

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
MAYO"
URBE-CCC-CP-2024-0008

UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACIÓN DE BARRIOS Y ENTORNOS

URBE

UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACIÓN DE BARRIOS Y ENTORNOS

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN
(BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I); CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES,
ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE REDES
HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE
DEPORTIVO "PASEO 30 DE MAYO"
URBE-CCC-CP-2024-0008

Santo Domingo, DN,
República Dominicana
Noviembre 2024



CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	4
1. Antecedentes.....	4
2. Objeto del procedimiento de selección	4
3. Especificaciones técnicas.....	¡Error! Marcador no definido.
4. Presupuesto base o valor referencial.....	52
5. Lugar de ejecución de la obra	53
6. Tiempo de ejecución de la obra.....	53
7. Cronograma de actividades	53
8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"	55
8.1 Ofertas presentadas en formato papel.....	55
8.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.....	55
9. Documentación a presentar	56
10. Contenido de la oferta técnica	56
10.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"	56
11.1.1 Credenciales:	56
11.1.2 Documentación técnica:.....	58
10.2 Contenido de la Oferta Económica.....	77
10.2.3 Documentos de la oferta económica "Sobre B"	79
11. Metodología de evaluación.....	79
11.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"	79
11.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal.....	80
11.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera.....	81
11.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....	83
11.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica	102
11.3 Criterio de adjudicación.....	103
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	103
1. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	103
2. Apertura de ofertas técnicas "Sobre A"	104
3. Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación	104
4. Debida diligencia	105
5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	106
6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta	106
7. Confidencialidad de la evaluación.....	107
8. Desempate de ofertas	107
9. Adjudicación	107
10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato	108
11. Adjudicaciones posteriores	108
SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	108
1. Plazo para la suscripción del contrato.....	108
2. Validez y perfeccionamiento del contrato.....	109
3. Gastos legales del contrato:	109



4.	Vigencia del contrato.....	109
5.	Supervisor o responsable del contrato.....	109
6.	Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo.....	109
7.	Suspensión del contrato	109
8.	Modificación de los contratos.....	110
9.	Equilibrio económico y financiero del contrato	110
10.	Condiciones de pago y retenciones	110
11.	Subcontratación.....	112
12.	Recepción de obras.....	112
13.	Garantía de vicios ocultos para obras.....	113
14.	Finalización del contrato	113
15.	Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.....	113
16.	Penalidades por retraso	114
17.	Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado. ...	114
SECCIÓN IV: GENERALIDADES		114
1.	Siglas y acrónimos	114
2.	Definiciones	115
3.	Objetivo y alcance del pliego.....	117
4.	Órgano y personas responsables del procedimiento de selección....	117
5.	Marco normativo aplicable.....	118
6.	Interpretaciones.....	118
7.	Idioma.....	119
8.	Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones.....	119
9.	Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.....	119
10.	Derecho a participar.....	120
11.	Prácticas prohibidas.....	120
12.	De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.....	121
13.	Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas.....	122
14.	Contratación pública responsable.....	122
15.	Firma digital	123
16.	Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidirlas	123
17.	Anexos documentos estandarizados	123



SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

La celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026 reunirá a 6,500 atletas que se disputarán en unos 35 deportes y que han de necesitar la rehabilitación de las instalaciones existentes y la construcción de nuevas infraestructuras que complementen ciertas disciplinas. Este evento presenta una gran oportunidad para corregir las deficiencias actuales en este sector. Es necesaria la intervención del Estado para que la ciudad cuente con la infraestructura deportiva necesaria para acoger de manera eficiente todas las disciplinas que van a practicarse, afectando de manera negativa la imagen del país y su capacidad organizativa.

La Unidad Ejecutora para la Readequación de Barrios y Entornos (URBE) adscrita al Ministerio de la Presidencia, ha sido designada como responsable de la construcción de un patinódromo y un parque deportivo para los juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026.

Dentro del ámbito del Parque Deportivo se contempla la construcción de:

- a) Redes eléctricas, media tensión (MT), baja tensión (BT) e iluminación del proyecto. Esta surge con la necesidad de iluminar las diferentes áreas del parque deportivo (Estacionamiento, áreas complementarias y urbanismo general).
- b) Áreas verdes, arborización y mantenimiento en el proyecto. Esta surge con la necesidad de arborización de las diferentes áreas del parque deportivo (Estacionamiento, áreas complementarias y urbanismo general). La siembra de árboles en proyectos urbanos es esencial para mejorar la calidad del aire, reducir las temperaturas, controlar la escorrentía de agua y prevenir inundaciones, además de proporcionar sombra y confort a los peatones.
- c) Redes hidrosanitarias para el proyecto. Las redes hidrosanitarias son esenciales para asegurar un funcionamiento adecuado y sostenible. Estas redes permiten el suministro de agua potable en el patinódromo, estacionamiento, baños públicos, el riego de áreas verdes, y una gestión eficiente de aguas pluviales para evitar encharcamientos y erosión. También facilitan la recolección y disposición de aguas residuales, manteniendo un ambiente seguro y limpio, y permiten implementar sistemas de captación y reutilización de agua de lluvia, promoviendo prácticas sostenibles. Además, las redes hidrosanitarias protegen las áreas verdes del parque al controlar inundaciones y preservar el suelo, garantizando la calidad y el disfrute del espacio público.

Es por ello que la Unidad Ejecutora para la readequación de barrios y entornos (URBE) realiza el presente proceso de construcción de redes eléctricas, áreas verdes y arborización y las redes hidrosanitarias.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la construcción de redes eléctricas, media tensión (MT), baja tensión (BT), e iluminación (Lote I); construcción de áreas verdes, arborización y mantenimiento (Lote II); y, construcción de redes hidrosanitarias (Lote III) del Proyecto Patinódromo y Parque Deportivo



"Paseo 30 de Mayo", de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas.

LOTE	RUBROS
Lote I: Construcción de redes eléctricas, media tensión (MT), baja tensión (BT).	39111603 "Alumbrado de la vía pública", familia 39110000 "Iluminación, artefactos y accesorios", clase 39111600 "Iluminación exterior y artefactos" y objeto 2.7.2.7.01 "Obras urbanísticas".
Lote II. Construcción de áreas verdes, arborización y mantenimiento.	30201502 "Invernaderos", familia 30200000 "Estructuras prefabricadas", clase 30201500 "Estructuras agrícolas prefabricadas" y objeto 2.7.2.6.01 "Infraestructura y plantaciones agrícolas".
Lote III. Construcción de redes hidrosanitarias.	30222035 "Acueductos y redes de distribución", familia 30220000 "Estructuras permanentes", clase 30222000 "Estructuras de transporte" y objeto 2.7.2.1.01 "Obras hidráulicas y sanitarias".

3. Alcance general

El proyecto Patinódromo y Parque Deportivo "Paseo 30 de Mayo", en el Distrito Nacional, incluye la construcción de redes eléctricas, áreas verdes, y las redes hidrosanitarias. La red eléctrica abarcará tanto media tensión (MT) como baja tensión (BT), con un sistema de iluminación compuesto por postes de alumbrado, lámparas LED, transformadores, conductores y registros. Esta infraestructura garantizará la iluminación adecuada en el estacionamiento, zonas complementarias y de urbanismo general, proporcionando un ambiente seguro y accesible durante el uso del parque.

Además, el proyecto de paisajismo revitalizará el espacio con zonas ajardinadas de especies nativas y de bajo mantenimiento, que no solo embellecerán el entorno, sino que contribuirán a la sostenibilidad y bienestar de los usuarios. Se crearán senderos peatonales para conectar las áreas deportivas y recreativas, permitiendo un flujo armónico de personas y una experiencia integrada con la naturaleza. A su vez, la construcción de redes hidrosanitarias proporcionará un manejo adecuado del agua potable, aguas residuales y pluviales, asegurando así un entorno limpio y sustentable para los usuarios del parque deportivo.

3.1 LOTE I: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN

La construcción de redes eléctricas, media tensión (MT), baja tensión (BT) e iluminación del proyecto Patinódromo y Parque Deportivo Paseo 30 de mayo, comprende la iluminación de las diferentes áreas del parque deportivo (Estacionamiento, áreas complementarias y urbanismo general). El sistema de iluminación se compone de poste de alumbrado, lámpara led, transformadores, conductores y registro.

4. Condiciones generales Lote I



El objetivo de las especificaciones técnica es definir las partes escritas del proyecto y obra que establecen los requisitos técnicos generales, especiales y complementarios del mismo, así como cualquier información que no esté representada en los planos del proyecto. Define las condiciones en que se deberá ejecutar una obra determinada, los requisitos generales mínimos, los tipos y calidad de los materiales a utilizar y sus proporciones, el procedimiento constructivo a seguir y otros aspectos que servirán como base para establecer el costo del proyecto, por lo que en todo momento el director responsable de la obra y el contratista deben cumplir con estas especificaciones durante la ejecución de la obra.

4.1.1 Topografía

El terreno del proyecto a intervenir es llano y costero, característicos de las áreas del Malecón de Santo Domingo, con una ligera pendiente hacia el mar que facilita el drenaje natural del agua de lluvia. Se encuentra a pocos metros sobre el nivel del mar, los que es típico de esta zona, y ofrece vistas directas al mar Caribe, influenciado constantemente por la brisa marina y las mareas altas.

El suelo está compuesto por una mezcla de arena y arcilla, con algunas áreas de relleno urbano. Todas estructuras eléctricas (poste de alumbrado, lámparas, transformadores) y demás elementos serán de calidad que obedezcan a infraestructura características expuestas a la cercanía del mar, dado que esta situación genera alta humedad, salinidad y velocidades del viento diferente a otras zonas alejada del mar.

Estas condiciones climáticas son de alta prioridad tenerlo presente al momento de la presentación y utilización de los materiales y equipos eléctricos.

4.1.2 Planos eléctricos

El plano eléctrico de las ubicaciones de postes de alumbrado, transformadores, canalizaciones y lugares específicos donde serán ubicado los registros, tanto de media tensión, así como lo de baja tensión y comunicaciones serán puesto a disposición de los oferentes, a fin de que sirvan de guía e información necesaria que corresponden a este proyecto. Excepto el plano que contenga el punto de interconexión, diagrama unifilar y cálculos y demás información, será ejecutado por el oferente ganador del proyecto, y entregado con la aprobación y certificación por la empresa eléctrica EDE SUR, la cual tiene la autoridad en esta materia por tener bajo su responsabilidad estas áreas de concesión según la ley.

4.1.3 Planos modificaciones en obra y as built

El contratista deberá llevar un registro de los cambios que puedan ocurrir en el proceso constructivo, y realizar las modificaciones que correspondan a fin de que al término de la obra el contratista entregue los planos AS-BUIL "como construido" de todas las estructuras y partes de la obra construida. Estos planos deberán mostrar todos los cambios o revisiones hechas al original, sus razones y causas, acompañados de anotaciones y especificaciones al respecto, incluyendo su exacta localización, sus dimensiones y la clase de trabajo.

Estos serán realizados por el contratista, quien deberá suministrarlos a la entidad contratante o a quién éste al director de supervisión, encargado de revisarlos y aprobarlos. Estos planos deberán ser entregados antes de la certificación final de los trabajos como parte integral del cierre del proyecto.



5. Especificaciones técnicas y generales Lote I

5.1 Materiales y métodos constructivos

La obra se realizará estrictamente de acuerdo con las soluciones de ingeniería técnica expuesta en el planos y especificaciones presentada de particulares y las indicaciones. Los trabajos se realizarán a entera satisfacción del equipo técnico de la URBE, el cual podrá notificar y ordenar rehacer cualquier trabajo que consideren mal ejecutado o no ajustado a los términos de las especificaciones, esto no da lugar a modificaciones presupuestarias ni a reclamaciones económicas o de tiempo por parte del contratista.

Excepto cuando se disponga lo contrario, todos los materiales empleados en la obra serán suministrados por el contratista, de conformidad con todos los requisitos sobre calidad señalados en los documentos contractuales. El contratista debe sustituir a costo propio todo el material que según la supervisión de la obra no esté conforme con la calidad requerida.

5.2 Componentes

Dentro de los componentes más importantes de esta infraestructura eléctricas y las características que esta deben presentar están:

- A. Poste de alumbrado
 - Poste tipo látigo de 10 mt.
 - Poste tipo látigo de 7 mt.
 - Poste tipo farola de 4.5 mt.
 - Poste de 40 pies Hormigón pretensado.
- B. Lámparas Led.
 - Lámpara led de 175w.
 - Lámpara led de 75w.
 - Lámparas de estadio de 800w.
 - Lámpara tipo farola de 45w.
- C. Transformadores
 - Transformadores Tipo Pat Mouted de 37.5kva
 - Transformador tipo pad mouted de 50 KVA
- D. Conductores
 - Conductores de aluminio aislado.
 - Conductores de cobre aislado.
- E. Registros.
 - Registros de BT.
 - Registro de MT.
 - Registros de comunicaciones y/o 911.

Como parte de primer orden que es el sistema de alumbrado en este proyecto eléctrico, se describe de manera breve el sistema de alumbrado que se persigue conseguir en esta obra.

5.2.1 Iluminación

El sistema de iluminación está diseñado para proporcionar una visibilidad adecuada, seguridad, y confort en todas las áreas del proyecto, incluyendo caminos, espacios públicos y áreas recreativas. El objetivo es asegurar una iluminación eficiente y de alta



calidad que cumpla con las normativas vigentes y mejore la experiencia de los usuarios en diferentes condiciones ambientales.

5.2.2 Iluminación general

Se instalarán luminarias para proporcionar una iluminación uniforme en áreas extensas como plazas, caminos y parques. Las luminarias serán de tecnología LED para asegurar alta eficiencia energética, longevidad, y bajo mantenimiento.

5.2.3 Iluminación decorativa

En áreas como plazas públicas y parques, se incluirán elementos de iluminación decorativa para realzar el diseño paisajístico y arquitectónico. Las luminarias decorativas estarán integradas en el mobiliario urbano y elementos paisajísticos, proporcionando un efecto estético atractivo sin comprometer la funcionalidad.

5.2.4 Iluminación para área recreativas

En el área del patinódromo como áreas deportivas, áreas de juegos y otros espacios recreativos, se instalarán luminarias diseñadas específicamente para proporcionar una iluminación de alta calidad y sin deslumbramiento. La intensidad lumínica debe cumplir con los requisitos reglamentarios para cada tipo de actividad, garantizando un entorno seguro y funcional.

5.3 Descripción o especificaciones por componentes

Como parte de primer orden, que es el sistema de alumbrado en este proyecto eléctrico, se describe de manera:

5.3.1 Lámparas de 75W y 150W

Luminaria tipo cobra led 150w y 70w, 5000k, cuerpo de aluminio 22,500 lúmenes, cri80, 100-277v, 1p65, ik08, optiva iv, 5 años de garantía, certificada ul&dcl, supresor de pico externo de 10kva.



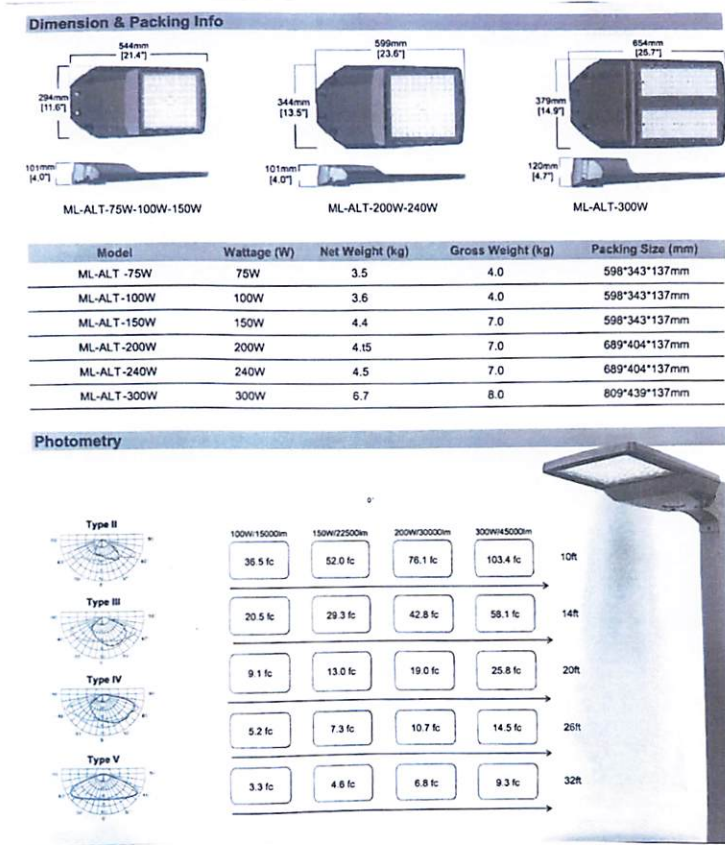


Ilustración 1. Ejemplo de lámparas 75 W y de 150 W.

5.3.2 Lámparas de 800W tipo estadio, y eficiencia de 135000 lumenes (ver especificaciones).



Specifications

Input Voltage:	100 ~ 277Vac
Input Frequency:	50 / 60Hz
Power Factor:	0.95
Surge Protection Level:	10kV line-earth
Working Environment:	-40 °C ~ +45 °C, 10% ~ 90% RH
CCT:	3000K, 4000K, 5000K , 5700K
CRI:	≥70
Housing:	Extrusion, Galvanized Steel
IP Rating of LED Light Engine	IP68
IP Rating of LED Driver:	IP67
Impact Resistance	IK09
Warranty:	4 Years Limited

Finishing Colors

	Gray		Black
	White		Blue

Photos



Features

Construction

- Whole structure heating dissipation design with efficient thermal conduction, radiation and convection.
- Unique patented IP68 LED light engines.
- Tool-less onsite replacement of light engines greatly reduces maintenance cost.

Electrical

- Flexible to reach desired power consumption up to 960W by choosing appropriate light engines.

Optical

- Ergonomic and specialized lighting distributions available for various area lighting.

Applications

- Sports facilities (stadium, football field, golf course...)
- Traffic arteries (airport, crossroad...)
- Advertisement (wall, billboard...)



Performance

Model	Power (W)	Module M1A/M2A		Module MRB		Module M16B VB-18		Module M16B VB 28	
		Efficacy (lm/W)	Flux (lm)	Efficacy (lm/W)	Flux (lm)	Efficacy (lm/W)	Flux (lm)	Efficacy (lm/W)	Flux (lm)
FL2C-10	400	137	54800	140	56000	160	64000	175	70000
	500	130	65000	135	67500	150	75000	170	85000
	600	122	73200	127	76200	140	84000	163	97800
FL2C-12	480	137	65760	140	67200	160	76800	175	84000
	600	130	78000	135	81000	150	90000	170	102000
	720	122	87840	127	91440	140	100800	163	117360
FL2C-14	560	137	76720	140	78400	160	89600	175	98000
	700	130	91000	135	94500	150	105000	170	119000
	840	122	102480	127	106680	140	117600	163	136920
FL2C-16	640	137	87680	140	89600	160	102400	175	112000
	800	130	104000	135	108000	150	120000	170	136000
	960	122	117120	127	121920	140	134400	163	156480

Notes: 1. Values shown are subject to ±5%~±8% tolerance. 2. Efficacy of Ra70 3000K is 5% lower than other CCT=4000K.

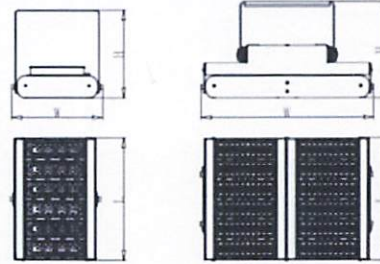
Product Dimensions

Model	L (mm)	W (mm)	H (mm)	N.W (kg)
FL2C-1	95	360	200	3.6
FL2C-2	175	360	200	4.7
FL2C-3	255	360	260	6.0
FL2C-4	335	360	260	7.3
FL2C-5	415	360	360	9.5
FL2C-6	495	360	360	10.4
FL2C-7	575	360	360	11.9
FL2C-8	655	360	360	13.1
FL2C-10	415	680	395	28.9
FL2C-12	495	680	395	31.3
FL2C-14	575	680	395	34.3
FL2C-16	655	680	395	36.4

Notes: Typical values above. Actual N.W. is subject to tolerance of 5%.

FL2C-1/ 2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8

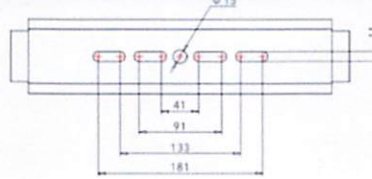
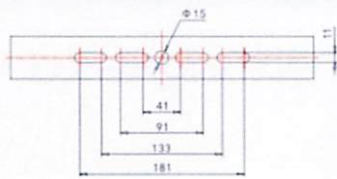
FL2C-10/ 12/ 14/ 16



Installation Bracket

FL2C-1/ 2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8

FL2C-10/ 12/ 14/ 16

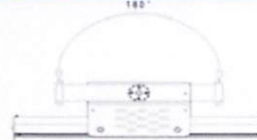
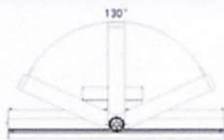


Notes: Unite: mm. Tolerance: ±0.5mm.

Installation Bracket

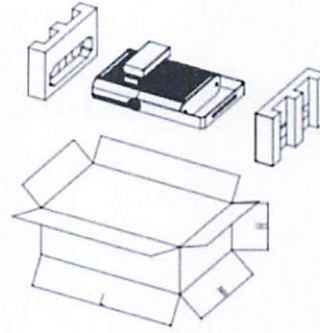
FL2C-8

FL2C-10/ 12/ 14/ 16



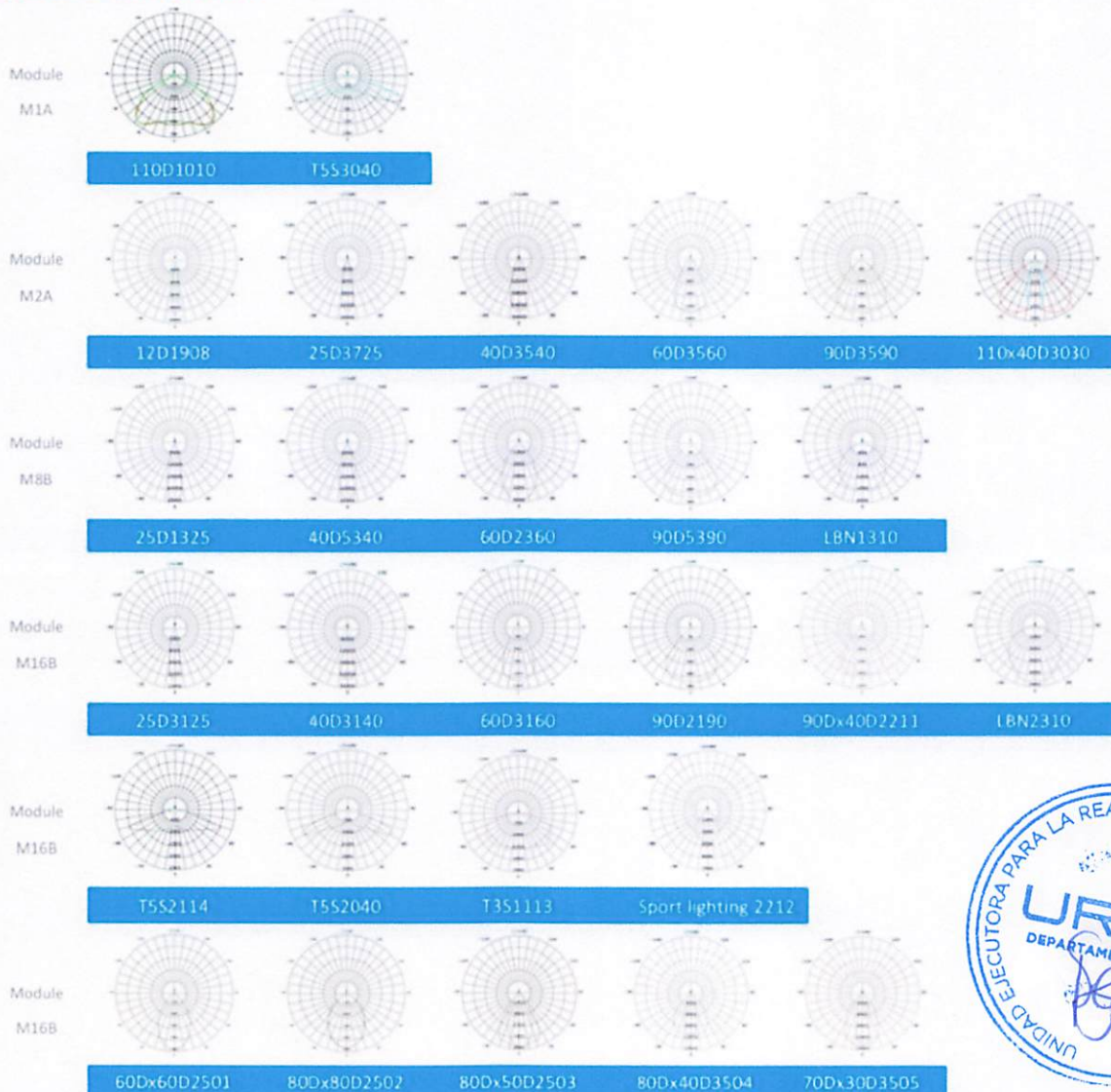
Package Information

Model	L (mm)	W (mm)	H (mm)	G.W (kg)
FL2C-1	430	265	150	4.1
FL2C-2	430	265	230	5.4
FL2C-3	430	335	330	7.0
FL2C-4	475	430	210	8.5
FL2C-5	615	430	240	11.0
FL2C-6	660	430	240	12.0
FL2C-7	695	430	240	13.5
FL2C-8	785	430	260	14.8
FL2C-10	770	510	335	31.9
FL2C-12	770	590	335	34.8
FL2C-14	770	670	335	38.2
FL2C-16	770	750	335	40.7



Notes: Typical values above. Tolerance of dimensions: ± 5mm. Tolerance of G.W: 5%.

Typical Distributions



CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
 CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
 REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
 MAYO"
 URBE-CCC-CP-2024-0008

Ordering Information

Example: FL2C-4-240-M16B-BA-28-3160-7040-CM-MO-GY

Luminaire Type	Module Qty	System Power	LED Module	LED Package	Cable Standard	LED Qty per Module
FL Flood light	1 1 module	40 40W	M1A M1A module	A 3535	A CCC+VDE C PSE H UL X Others	18 18pcs
	2 2 modules	50 50W 60 60W	M2A M2A module			
2C 2C series	8 8 modules	300 300W	M8B M8B module	C 3030		63 63pcs
	10 10 modules	300 300W	M16B M16B module	B 5050		
	12 12 modules	600 600W				
	14 14 modules	600 600W				
	16 16 modules	960 960W			18 18pcs 28 28pcs	

Lens Code	CRI & CCT	Brand of LEDs	Driver Brand	Housing Color
1010 110degree	7030 Ra270, CCT 3000K	LU LUMILEDS	IN INVENTRONICS	BK Black
3040 Type Vs Short	7040 Ra270, CCT 4000K	CM LUMILEDS	MO MOSO	WH White
1908 12 degree	7050 Ra270, CCT 5000K	Customized	PH PHILIPS	BU Blue
3725 25 degree	7057 Ra270, CCT 5700K	SS SAMSUNG	MW MEAN WELL	GY Gray
3540 40 degree		NI NICHIA	AD ADAYO	
1325 25 degree		CR CREE	XX Others	
5340 40 degree		LN LUMINUS		
2360 60 degree		XX Others		
3125 25 degree	2114 Type V Short			
3140 40 degree	2040 Type V Short			
3160 60 degree	1113 Type III Short			
2190 90 degree	2212 Sport lighting			
2211 90x40 degree	2501 60x60 degree			
2310 Lambertian type	2502 80x80 degree			
3504 80x40 degree	2503 80x50 degree			
3505 70x30 degree				

Performance

Model	Power (W)	Module M1A/M2A VA 18		Module M8B VC 63		Module M16B VB 18		Module M16B VB 28	
		Efficacy (lm/W)	Flux (lm)	Efficacy (lm/W)	Flux (lm)	Efficacy (lm/W)	Flux (lm)	Efficacy (lm/W)	Flux (lm)
FL2C-1	40	130	5200	135	5400	152	6080	168	6720
	50	122	6100	130	6500	145	7250	163	8150
	60	117	7020	122	7320	133	7980	155	9300
FL2C-2	80	137	10960	140	11200	160	12800	175	14000
	100	130	13000	135	13500	150	15000	170	17000
	120	122	14640	127	15240	140	16800	163	19560
FL2C-3	120	137	16440	140	16800	160	19200	175	21000
	150	130	19500	135	20250	150	22500	170	25500
	180	122	21960	127	22860	140	25200	163	29340
FL2C-4	160	137	21920	140	22400	160	25600	175	28000
	200	130	26000	135	27000	150	30000	170	34000
	240	122	29280	127	30480	140	33600	163	39120
FL2C-5	200	137	27400	140	28000	160	32000	175	35000
	250	130	32500	135	33750	150	37500	170	42500
	300	122	36600	127	38100	140	42000	163	48900
FL2C-6	240	137	32880	140	33600	160	38400	175	42000
	300	130	39000	135	40500	150	45000	170	51000
	360	122	43920	127	45720	140	50400	163	58680
FL2C-7	280	137	38360	140	39200	160	44800	175	49800
	350	130	45500	135	47250	150	52500	170	59250
	420	122	51240	127	53340	140	58800	163	66540
FL2C-8	320	137	43840	140	44800	160	51200	175	56000
	400	130	52000	135	54000	150	60000	170	67200
	480	122	58560	127	60960	140	67200	163	74640

Notes: 1. Values shown are subject to ±5%/±28% tolerance. 2. Efficacy of Ra70 3000K is 5% lower than other CCT=4000K.

Ilustración 2. Ejemplo de lámpara 800W (para Patinódromo)



5.3.3 Poste de alumbrado y poste tipo farola

Poste de alumbrado tipo látigo: Poste de Aluminio de 7 y 10 Metros, Cilíndrico Cónico, fabricado en tubo de 4" Pulgada de Diámetro, Brazo doble o simple, con diferente o igual altura, Brazo de 6 pies p/vía, 4 pies peatonal y 2 pulgada de diámetro, con placa base, canastillas de anclaje de 1/2" y tornillerías (8 unidades tornillos y arandelas) de aluminio para aplicación en zona de alta salinidad, pintado en color negro mate.

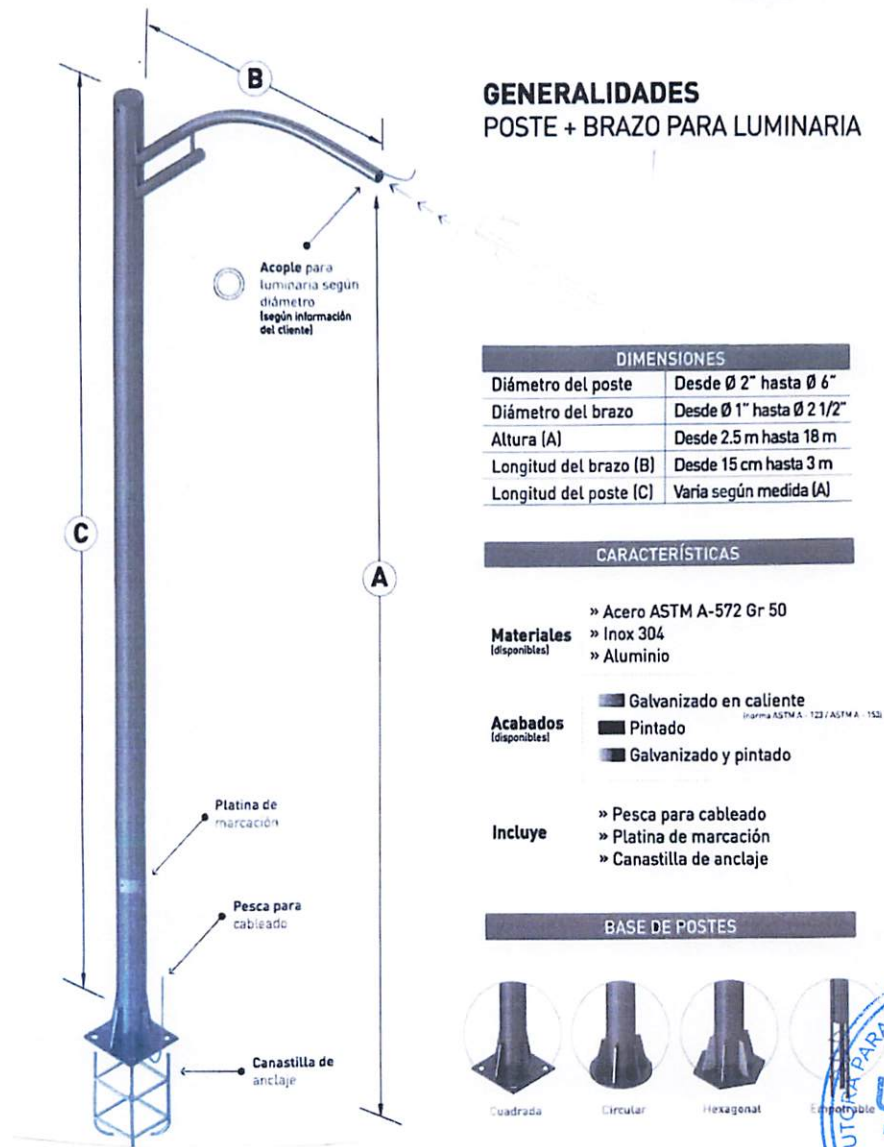


Ilustración 3. Ejemplo de poste - Alumbrado tipo látigo.

Poste tipo farola: luminaria decorativa poste y carcasa de aluminio para parque (tipo farola) 1p65 ik08, cct 3000/4000/5000k cri80, 120-277v 50w ul & dcl. Pintado en color negro mate.





LED Post Top Light, 3CCT, Power Selectable, 9000Lm, 80CRI. + Twin strut, for dia.60mm pole

Fit 2 3/8 or 3" tenons

Ilustración 4. Ejemplo de postes tipo farola.

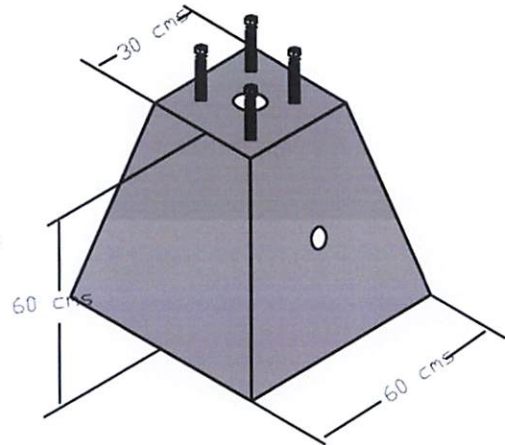
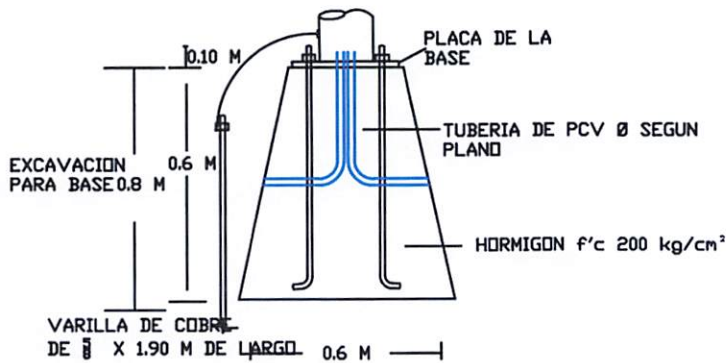


Ilustración 5. Detalle base de hormigón.

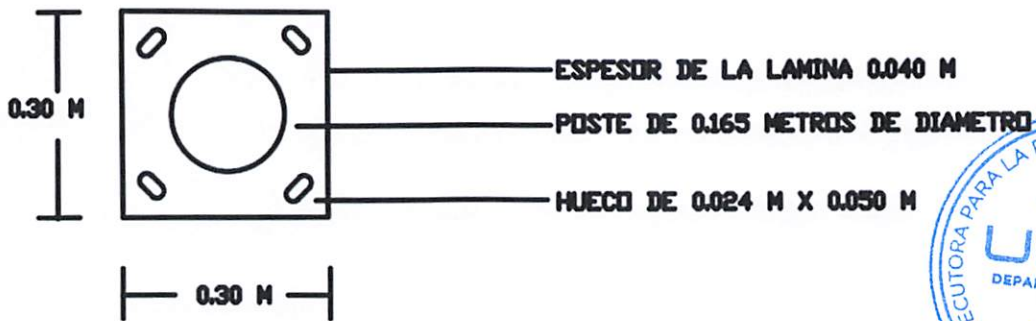


Ilustración 6. Detalle de placa cuadrada en base de postes.



CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
 CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
 REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
 MAYO"
 URBE-CCC-CP-2024-0008

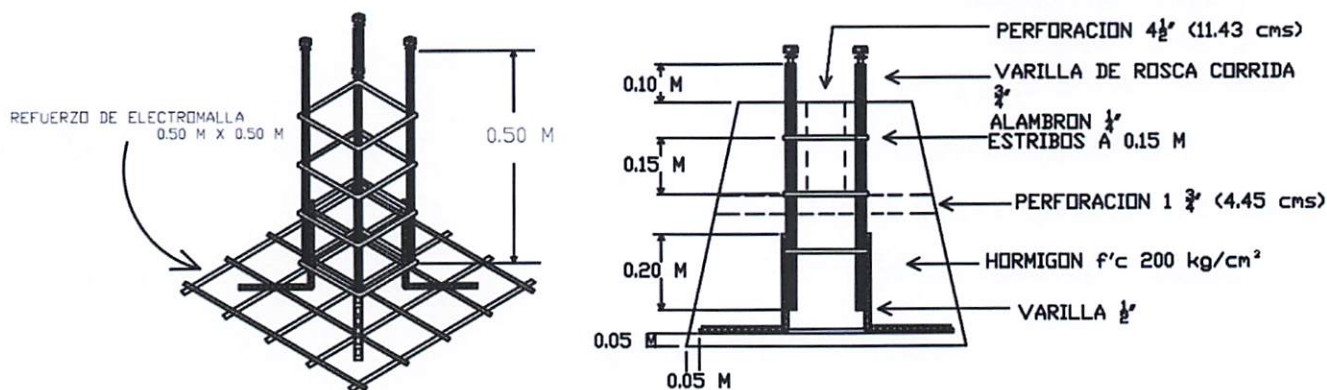


Ilustración 7. Detalle ensamble de acero.

5.3.4 Transformadores

El transformador de potencia esta descrito en el Diagrama unifilar eléctrico (DU); el mismo será instalado sobre una base de hormigón armado de no menos de 15 cm; deberá ser frente muerto; con taps $\pm 2.5\%$; Loop Feed; deberá ser construido un sistema de puesta a tierra cuyo valor medido en terreno no podrá ser mayor a 10 OHMS; El tiempo de garantía mínimo exigido es de 2 años;

5.3.5 Alimentadores

Los alimentadores en media tensión y en baja tensión desde el transformador hasta los demás elementos de protección y distribución hasta los paneles eléctricos dentro del proyecto deberán ser ejecutadas de manera soterradas con cables igual a los indicados en los planos y presupuesto. De igual manera se procederá a la instalación de los cables de media tensión URD desde el punto de interconexión con las redes existente de la empresa eléctrica EDE SUR hasta los centros de transformación.

5.3.6 Registros

Los registros tanto de BT, así como MT se construirán en block de 6, con todas las cámaras llenas.

Registro baja tensión: Estos para baja tensión y comunicación 911, con tapa de fibra.

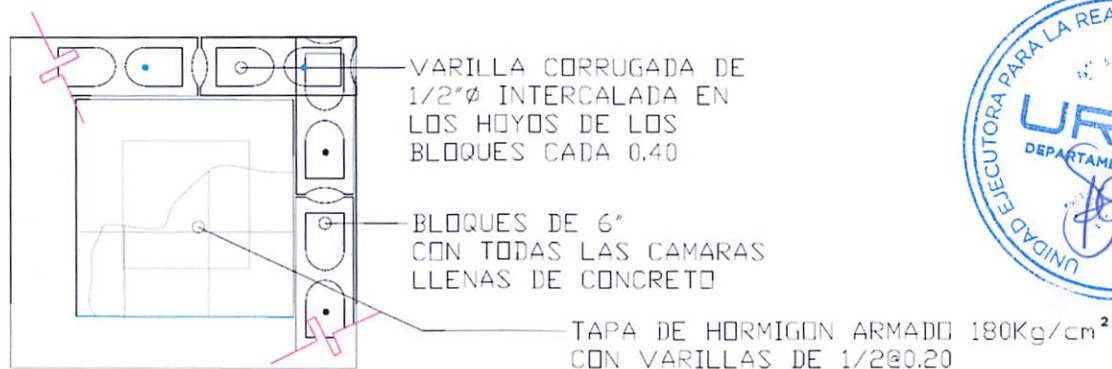


Ilustración 8. Detalles de registro baja tensión 0.60x0.60x0.60m.

Registro de media tensión: Estos para media tensión y baja tensión grande 1.5 mt. x 1.5 mt. x 1.5mt., con tapa de fibra, con tapa de fibra.

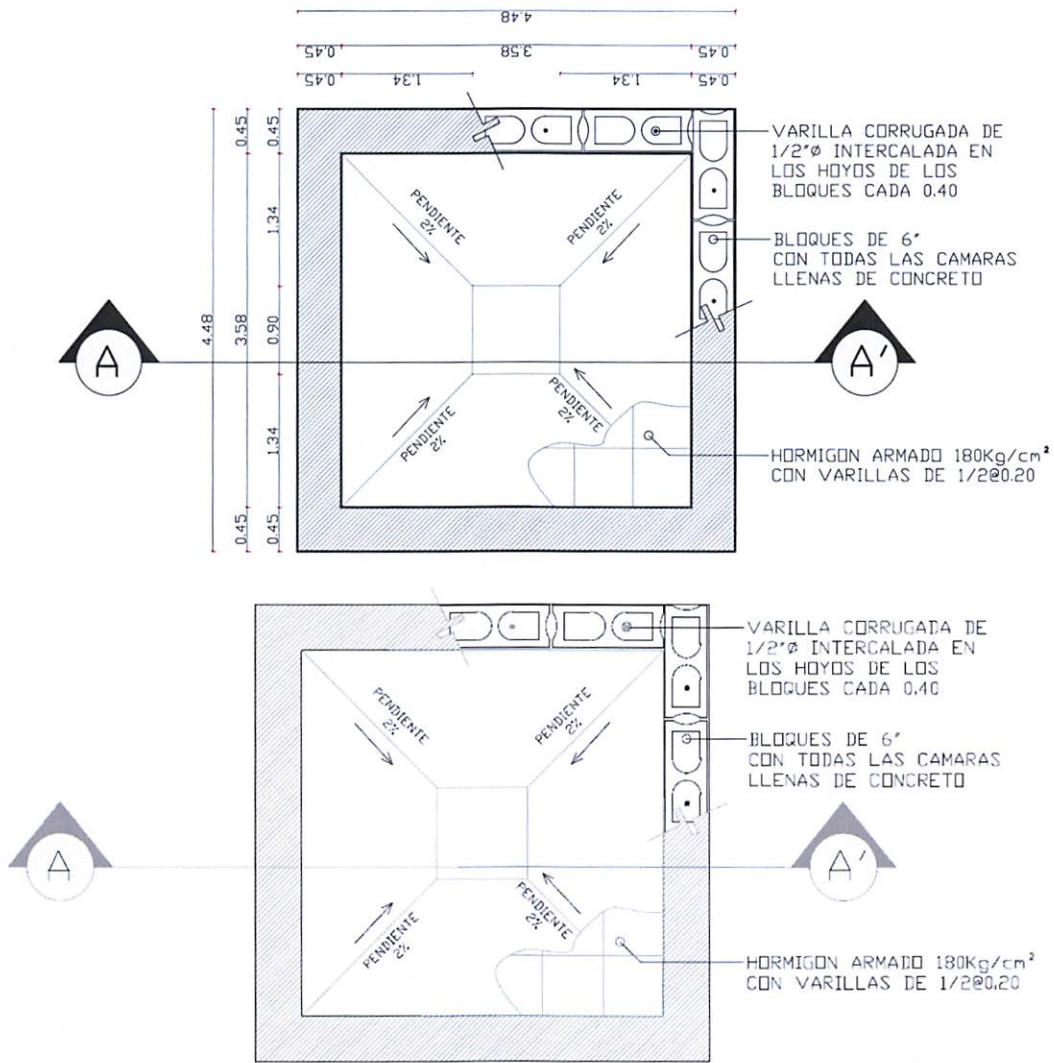


Ilustración 9. Detalle en plata de registro media tensión 1.50x1.50x1.50m



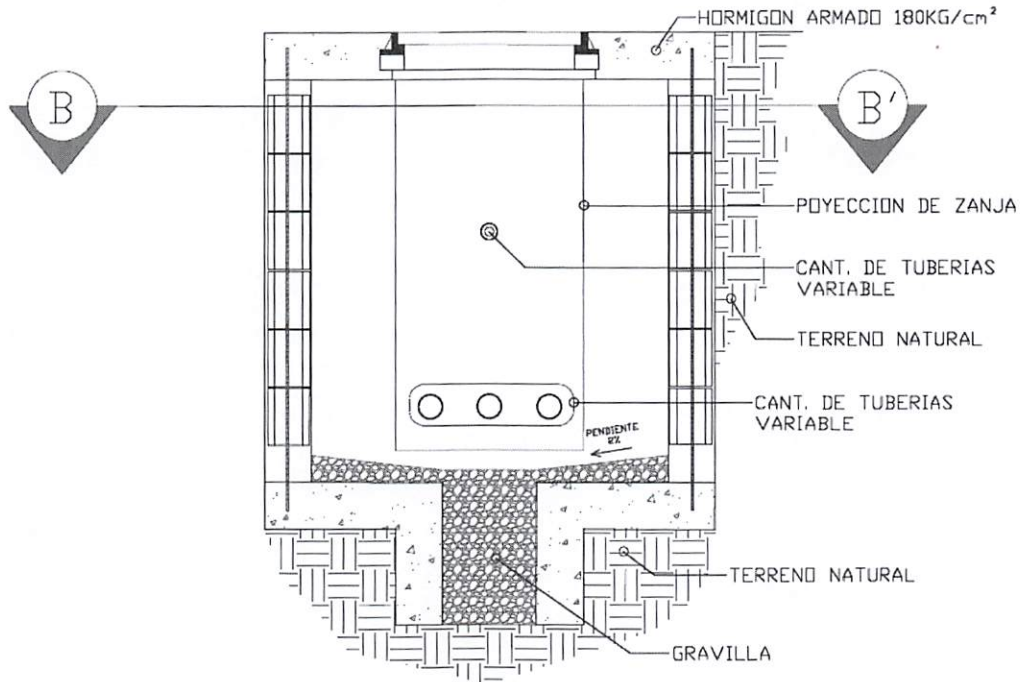


Ilustración 10. Detalle registro media tensión 1.50x1.50x1.50m

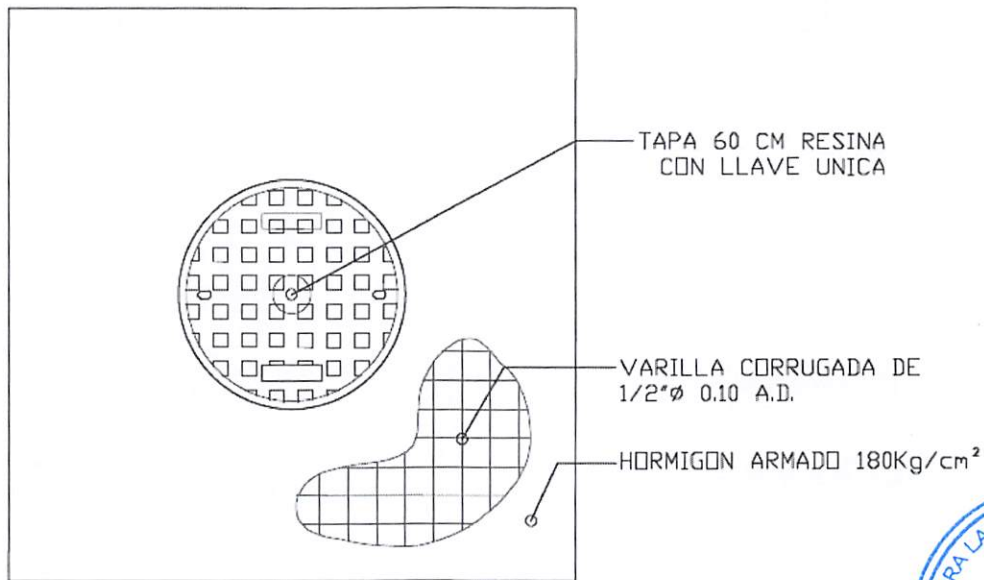


Ilustración 11. Detalle superior de registros.



6. LOTE II: CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

6.1 Objetivo Lote II

El objetivo del proyecto de paisajismo en el proyecto patinódromo y parque deportivo, es transformar y rescatar un terreno en desuso mediante el desarrollo de un parque multifuncional, enfocado en la creación de espacios verdes y áreas naturales que integren la recreación, el deporte y la movilidad de manera accesible y moderna. Se busca diseñar un entorno natural que promueva la interacción social, el bienestar físico y mental, así como el disfrute del espacio público, con la incorporación de jardines, áreas verdes, árboles de sombra y senderos paisajísticos que ofrezcan una experiencia placentera para los peatones y ciclistas.

El proyecto contempla el desarrollo de áreas verdes funcionales y estéticamente agradables que sirvan de soporte a las instalaciones recreativas y deportivas, como el patinódromo y zonas de juegos infantiles, en armonía con el entorno natural. Además, las zonas verdes estarán diseñadas para cumplir con estándares internacionales, garantizando que el parque sea un espacio adecuado para eventos de importancia tanto a nivel nacional como internacional, dejando un legado duradero para las futuras generaciones y mejorando significativamente la calidad ambiental y visual de la ciudad.

6.2 Alcance Lote II

El alcance del proyecto de paisajismo para el patinódromo y parque deportivo, en el Paseo 30 de mayo abarcará la planificación y ejecución de amplias áreas verdes, con el objetivo de revitalizar el espacio actualmente en desuso y convertirlo en un entorno recreativo, deportivo y de movilidad que cumpla con altos estándares de calidad. Se integrarán zonas ajardinadas con especies nativas y de bajo mantenimiento, cuidadosamente seleccionadas para mejorar la sostenibilidad del parque, brindar sombra y embellecer el entorno.

El paisajismo incluirá la creación de senderos peatonales que conectarán todas las áreas del parque, como las zonas deportivas y recreativas, facilitando el flujo de personas y permitiendo una interacción armónica con la naturaleza. Las áreas verdes se diseñarán para complementar las instalaciones deportivas, como el patinódromo, proporcionando espacios de descanso y contemplación que contribuirán al bienestar físico y mental de los usuarios.

También se contemplará la incorporación de áreas específicas de vegetación que protejan del calor y reduzcan el impacto ambiental, así como la instalación de mobiliario urbano inclusivo, asegurando que todas las áreas sean accesibles y agradables para personas de todas las edades y capacidades. Además, el proyecto incluirá una ciclo vía bordeada de vegetación y áreas de juegos infantiles rodeadas de espacios naturales, promoviendo un entorno equilibrado entre lo recreativo y lo ecológico.

El paisajismo del parque no solo estará enfocado en la estética, sino también en la funcionalidad, incorporando sistemas de riego eficientes y técnicas de drenaje que aseguren la durabilidad de las áreas verdes. Todo el diseño paisajístico estará alineado con los principios de accesibilidad, sostenibilidad y bienestar, garantizando que el parque se convierta en un espacio de referencia para el disfrute de la comunidad y un legado para las generaciones futuras.



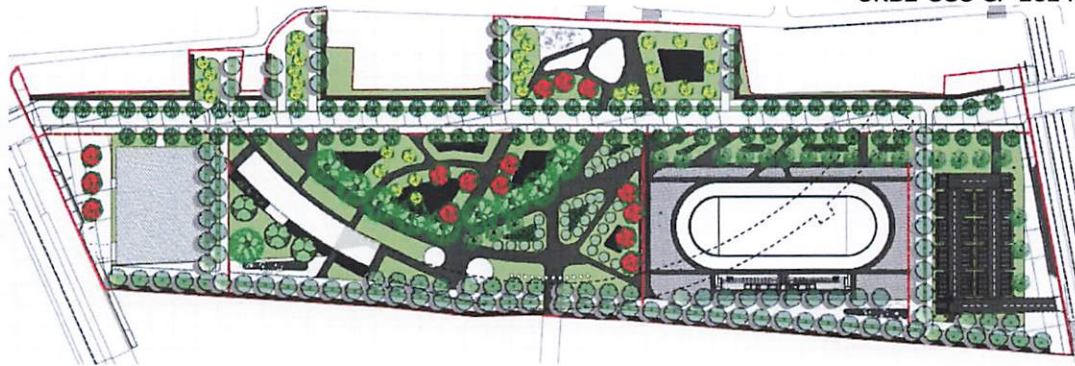


Ilustración 1. Plano de Conjunto.

A continuación, se presentan el programa de área del paisajismo por etapas:

Símbolo	Nombre	Canitdad	Marco de siembra
	MARA	103 ud	Ø8.00m c/10.00m
	ROBLE AMARILLO	31 ud	Ø5.00m c/5.00m
	FLAMBOYAN	15 ud	Ø10.00m c/10.00m
	SAMÁN	10 ud	Ø15.00m c/15.00m
	CAOBA	76 ud	Ø8.00m c/10.00m
	ROBLE BLANCO	29 ud	Ø5.00m c/6.00m
	GRI GRI	21 ud	Ø8.00m c/10.00m
	FICUS RELIGIOSA	3 ud	Ø10.00m c/10.00m

Símbolo	Nombre	Canitdad
	GRAMA BERMUDEZ	16,461.376 M ²
	IRIS AMARILLO	9,196 ud
	GUAYIGA	289 ud
	MULCH	2,362.27 M ²

Símbolo	Nombre	Canitdad	Marco de siembra
	MANGLE VERDE	71 ud	Ø5.00m c/5.00m
	SETO VIVO DE MARAS	6,799 ud	Ø0.50m c/0.50m

Ilustración 2. Programa de área del Paisajismo.

6.3 Contexto y justificación Lote II

El diseño paisajístico del parque se fundamenta en la necesidad de crear un espacio público que no sólo ofrezca áreas recreativas y deportivas, sino que también fomente la interacción con el entorno natural, generando un ambiente agradable y sostenible. Esto juega un papel crucial para la contrarrestar los efectos negativos de la urbanización, como la acumulación de calor y la falta de especies verdes. La inclusión



de vegetación nativa y de bajo mantenimiento no solo mejora la calidad ambiental del parque, sino que también favorece la biodiversidad más fresca y confortables para los usuarios.

Este enfoque paisajístico radica en la necesidad de integrar la naturaleza con el entorno constructivo, promoviendo un equilibrio entre el desarrollo urbano y la preservación del medio ambiente. La vegetación estratégica ayuda a reducir el impacto de la radiación solar en las áreas pavimentadas, mejorando la eficiencia energética y proporcionando sombra en las zonas de recreación y tránsito. Además, el paisajismo es esencial para generar un espacio inclusivo y accesible, ofreciendo áreas de descanso, espacios sombreados y recorridos agradables que faciliten la movilidad y el disfrute de los visitantes de todas las edades.

No solo responderá la demanda de espacios verdes en la ciudad, sino que también contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo el bienestar físico y mental a través de un entorno diseñado para el disfrute y la conexión con la naturaleza.

6.4 Condiciones generales Lote II

6.4.1 Topografía

El terreno del proyecto a intervenir es llano y costero, característicos de las áreas del Malecón de Santo Domingo, con una ligera pendiente hacia el mar que facilita el drenaje natural del agua de lluvia. Se encuentra a pocos metros sobre el nivel del mar, lo que es típico de esta zona, y ofrece vistas directas al caribe, influenciado constantemente por la brisa marina y las mareas altas.

El suelo está compuesto por una mezcla de arena y arcilla, con algunas áreas de relleno urbano, lo que implica que no es ideal para construcciones pesadas sin un refuerzo adecuado. La vegetación del área incluye plantas costeras típicas, como arbustos y árboles resistentes a la salinidad y al viento marino. Los jardines y espacios verdes están diseñados para ofrecer un ambiente agradable y recreativo a los visitantes.

La cercanía al mar expone la topografía y la vegetación a la humedad, salinidad y los vientos, factores que influyen significativamente en el diseño y mantenimiento del área. Las infraestructuras están adaptadas para soportar las condiciones climáticas costeras, utilizando materiales duraderos y sistemas de drenajes eficientes que gestionan la humedad y previenen la erosión del terreno.

6.5 Condiciones de seguridad y vigilancia

La zona cuenta con medidas de seguridad y vigilancia implementadas para proteger a los residentes y visitantes. Las autoridades locales, como la Policía Nacional y la Policía Turística (CESTUR), realizan patrullajes constantes a pie, en vehículos y motocicletas para garantizar la seguridad y mantener el orden público.

Se dispone de un sistema de cámaras de seguridad distribuidas en puntos estratégicos del sector, monitoreadas por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) y otras entidades de seguridad, lo que permite una supervisión continua de la zona y una respuesta rápida ante cualquier incidente.

Las condiciones de seguridad y vigilancia para el paisajismo del proyecto Patinódromo y Parque Deportivo Paseo 30 de mayo se enfocarán en preservar las áreas verdes,



mejorar la visibilidad, y garantizar la protección de los usuarios que disfrutaran del entorno natural.

La distribución de la vegetación será clave para evitar la creación de áreas ocultas o puntos ciegos que puedan comprometer la seguridad. Se privilegiarán espacios abiertos y controlados visualmente, con especies arbóreas de copa elevada que permitan una vista despejada en las zonas peatonales, ciclovías y áreas de descanso. La selección de arbustos y plantas bajas también se hará pensando en mantener la visibilidad clara en todo el parque, evitando vegetación densa en áreas sensibles.

La instalación de iluminación adecuada será parte integral del paisajismo. Las luminarias estarán distribuidas de manera uniforme a lo largo de los senderos y zonas verdes, asegurando que el parque esté debidamente iluminado durante la noche sin perjudicar la flora. Esto fomentará un uso seguro de las áreas verdes en horas nocturnas, permitiendo que los usuarios puedan recorrer el parque sin riesgos.

Con estos elementos de paisajismo, el proyecto no solo ofrecerá un espacio verde atractivo y funcional, sino que también asegurará un entorno seguro y bien vigilado para el disfrute de los visitantes.

6.6 Planos modificados en obra y as built

6.6.1 Planos as built

El contratista deberá llevar un registro de los planos actualizados "como construido". De todas las estructuras y de las obras construidas. Estos planos deberán mostrar todos los cambios o revisiones hechas en el original y sus especificaciones, incluyendo su exacta localización, sus dimensiones y la clase de trabajo. Estos serán realizados por el contratista, quien deberá suministrarlos al director de supervisión, encargado de revisarlos y aprobarlos. Estos planos deberán ser entregados antes de la certificación final de los trabajos como parte integral del cierre del proyecto.

6.6.2 Planos y esquemas

El proyecto Patinódromo y parque deportivo del Paseo 30 de mayo, contará con toda la documentación de diseño pertinente para cumplir con el proceso de tramitación en todas las instituciones públicas que deberán de aprobarlo, así como para su posterior ejecución.

Dicha documentación deberá incluir todos los planos indicados en este capítulo, los cuales deben cumplir con todas las condiciones indicadas. Es importante especificar que la entrega debe contener los archivos tanto en formato PDF como DWG, y que, en caso de surgir requisitos adicionales durante el proceso de aprobación en alguna de las instituciones partícipes del proceso, el oferente deberá suplir toda la documentación extra requerida.

También es importante constar que todos los distintos tipos de planos deberán estar homologados, de manera que el objeto arquitectónico representado en los planos sea contemplado en el Plano de Paisajismo.

6.6.3 Planos arquitectónicos

En el contexto del paisajismo, los planos relacionados a este ámbito son fundamentales para la correcta planificación, diseño y ejecución de los espacios naturales y recreativos



dentro del proyecto. Estos planos de paisajismo representan la distribución y características de las áreas verdes, especies vegetales, mobiliario urbano y otros elementos que interactúan con el entorno natural.

Al igual que los planos arquitectónicos, los de paisajismo pueden incluir diversas tipologías según el contenido. Por ejemplo, los planos de zonificación para áreas verdes, planos dimensionados para la distribución de especies y áreas verdes, planos de flujo para la circulación peatonal y vehicular, y planos de señalización para la identificación de rutas, senderos y accesos.

Dentro del proyecto Patinódromo y Parque Deportivo Paseo 30 de mayo, URBE, como institución ejecutora, podría requerir la inclusión de planos adicionales que detallen aspectos específicos del paisajismo, tales como la disposición de especies vegetales, planos de texturas y terminaciones para las áreas verdes, o planos de mobiliario urbano y elementos paisajísticos. Estos documentos gráficos garantizarán que cada componente del diseño paisajístico se integre adecuadamente en el entorno, respetando las directrices establecidas y contribuyendo a la creación de un espacio natural armonioso y funcional.

6.6.4 Plantas

Dentro de los planos arquitectónicos, las plantas son la representación, en proyección ortogonal y a escala, de una sección horizontal de un elemento arquitectónico.

El proyecto deberá contar con plantas amuebladas, dimensionadas, programa de áreas, de flujo, de evacuación, de señalización y de terminación para todas las nuevas edificaciones propuestas dentro del proyecto.

En el caso de los espacios (plazas, parques y áreas de juego), se deberán proveer plantas amuebladas, dimensionadas, de señalización y de terminación. Deben generarse plantas para cada nivel de la edificación, así como una planta de conjunto y una planta de ubicación y localización para cada elemento arquitectónico.

6.6.5 Secciones

En el ámbito del paisajismo, las secciones desempeñan un papel crucial al representar gráficamente la intersección de un plano con los elementos naturales y recreativos del proyecto. A diferencia de las plantas, las secciones ofrecen una vista en corte vertical que permite entender mejor la relación entre los espacios verdes, la topografía y las infraestructuras paisajísticas en un contexto urbanístico.

Es fundamental que las secciones de paisajismo cumplan con ciertas condiciones para su correcta interpretación. Los elementos interceptados por el plano de corte deben tener un grosor de línea que los destaque, además de un relleno que indique los materiales utilizados, como césped, caminos, o superficies de juego. Las áreas de mobiliario urbano, como bancos y áreas de descanso, deben representarse en su ubicación correspondiente, y cada espacio que atraviesa el plano de corte debe estar claramente nombrado. Las secciones también deben dimensionarse adecuadamente, mostrando los ejes paralelos al plano de corte y los niveles del suelo terminado (N.P. Tg).

Para asegurar una adecuada comprensión del proyecto paisajístico, es recomendable que cada área de intervención cuente con al menos dos secciones, una de las cuales debería cortar elementos significativos, como senderos o zonas de juegos. En el caso de proyectos de mayor envergadura, puede ser necesario incluir múltiples secciones

para reflejar la diversidad topográfica y las variaciones en el diseño del paisaje. Para facilitar la comprensión del proyecto en su totalidad, se deben realizar secciones transversales cada treinta metros a lo largo de los ejes principales de circulación, así como secciones longitudinales en cada vía presente, asegurando que todos los aspectos del diseño paisajístico sean visualizados de manera efectiva.

6.6.6 Planos urbanísticos

Los planos de paisajismo, al igual que los urbanísticos, permiten comprender la intervención en su conjunto, pero se enfocan en los elementos naturales y las áreas recreativas, en lugar de en detalles arquitectónicos específicos. Dado que el paisajismo abarca grandes áreas dentro del proyecto, estos planos trabajan a un nivel macro, priorizando la distribución y zonificación de espacios verdes, senderos, áreas de recreación y demás componentes naturales.

Al igual que los planos urbanísticos, los de paisajismo también incluyen plantas y secciones que representan la disposición de las áreas. Las plantas de conjunto en paisajismo pueden incluir información como mobiliario urbano, programas de áreas, flujo de circulación, rutas de evacuación, y señalización de los distintos espacios del proyecto. En los planos de paisajismo, donde la escala suele abarcar grandes extensiones de terreno, es aconsejable utilizar una escala gráfica para facilitar su interpretación.

Además, es fundamental el uso de leyendas que identifiquen los elementos presentes en cada tipo de plano. Por ejemplo, en los planos amueblados, los símbolos representan bancos, áreas de juegos infantiles, y máquinas de ejercicio. En los planos de paisajismo, es importante incluir símbolos para cada especie de árbol o planta, lo que ayuda a identificar las especies vegetales planificadas y su distribución en el proyecto, mejorando así la claridad y precisión de la intervención paisajística.

6.6.7 Zonificación

Dentro de los planos de paisajismo, el plano de zonificación se utiliza para representar de manera simplificada las distintas áreas del proyecto, mediante el uso de rellenos diferenciados. Cada tipo de espacio dentro del diseño paisajístico, como áreas verdes, senderos, áreas de juegos infantiles, y zonas deportivas, se distingue con un patrón específico de relleno.

Este plano debe incluir una tabla que identifique claramente cada tipo de área, asociada a su respectivo relleno, y con la cifra correspondiente al área total que ocupa cada espacio. La recomendación es emplear patrones en lugar de colores para asegurar que el plano sea completamente legible incluso cuando se imprima en blanco y negro. Esto permite que el diseño paisajístico sea claro, preciso y fácil de interpretar en cualquier formato de impresión.

6.6.8 Paisajismo

Dentro de los planos urbanísticos, el plano de paisajismo representa los puntos de siembra para distintas especies de árboles, arbustos y cubre suelos. Las especies incluidas en la propuesta deben ser indicadas con un símbolo distinto cada una y deben ser cuantificadas y representadas con dicho símbolo y cantidad en una tabla junto con la planta del conjunto. Dentro de los planos de paisajismo, se deben incluir detalles de siembra para cada especie propuesta, donde se indique la profundidad de siembra requerida por cada especie.



6.7 Características de los materiales

Excepto cuando se disponga lo contrario, todos los materiales empleados en la obra serán suministrados por el Contratista, de conformidad con todos los requisitos sobre calidad señalados en los documentos contractuales. El Contratista debe sustituir a costo propio todo el material que, según la Supervisor de la Obra, no esté conforme con la calidad requerida.

6.7.1 El Suelo

El suelo en el área de trabajo se considerará aceptable para las plantaciones, que reúnan las condiciones tales como:

- Ningún elemento mayor de cinco centímetros (5.00 cm).
- Los suelos exentos de residuos de obra.
- Patógenos, contaminantes y plantas invasoras que puedan afectar el desarrollo de las plantas.

El suelo puede contener piedras. La proporción del material orgánico del material no debe exceder el 5% del total.

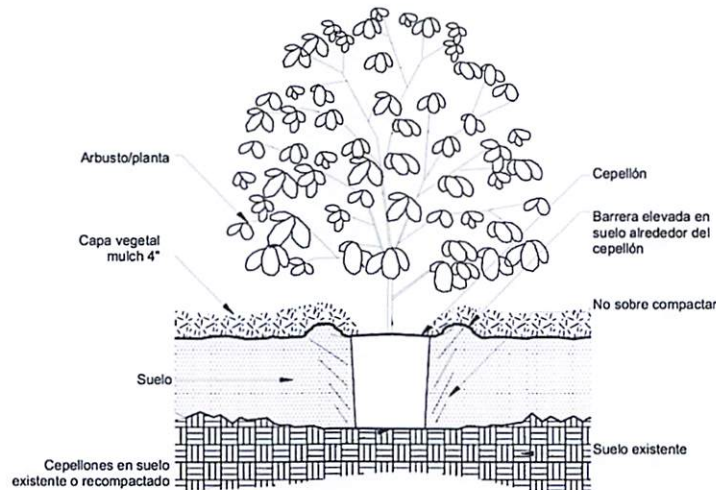


Ilustración 3. Sección tipo de excavación para plantas.

6.8 Elementos vegetales

6.8.1 Condiciones generales de las plantas

Las plantas pertenecerán a las especies o variedades señaladas en este Pliego y en los Planos, y reunirán las condiciones de tamaño, desarrollo y forma de cultivo que se indiquen.

En la selección de las plantas el contratista debe tener en cuenta los requisitos de calidad definidos por el presente Pliego. El Supervisor de la Obra se reserva el derecho de supervisar las plantas elegidas por el Contratista y eliminar los ejemplares que no cumplen con las características indicadas por el presente documento.



Las plantas deben recibir los tratamientos previos necesarios en los viveros, como adaptación, poda estructural, control de plagas y enfermedades.

Durante el transporte, el contratista debe asegurarse del buen estado de las plantas.

Las ramas, corteza y el cogollo en caso de palmas no deben sufrir daños mecánicos o daños causados por el sol y el viento. Igualmente se debe proteger el cepellón con una envoltura apropiada para que no se rompa y/o se seque.

Las plantas que no se siembran inmediatamente después de su llegada a la obra, se depositarán en un lugar cubierto y se regarán diariamente mientras permanezcan depositadas.

Dentro de estos parámetros, serán rechazadas las plantas que:

- No corresponden a las especificaciones indicadas.
- Son enfermas o portadores de plagas.
- Fueron cultivadas sin espacio suficiente, que tienen un diámetro de tronco insuficiente para su altura.
- Durante el transporte hayan sufrido daños que afecten estas especificaciones.

Todo cambio en forma y volumen deberá ser debidamente autorizado por la Supervisión de la Obra.

6.8.2 Los árboles

El tamaño del árbol debe corresponder a lo establecido en el contrato. El tamaño se mide siempre desde la base de la planta, sin calcular la altura del cepellón/maceta. Los árboles deberían ser cultivados en tierra llena. El uso de árboles cultivados en macetas es aceptado solo como segunda opción, en el caso que no existan suficientes ejemplares cultivados en tierra llena en el mercado viverista. El contratista debe indicar en su propuesta la tipología de cultivo de las plantas.

Los árboles fornidos deben presentar las siguientes características:

- Un cepellón de tamaño adecuado, llano en la parte superior, con suficientes raíces sanas. El ensanchamiento basal del árbol debe ser visible. Las raíces circulares o espiraladas deben ser removidas antes de la siembra.
- El tronco debe ser libre de heridas traumáticas u originadas por una poda incorrecta. Debe ser relativamente derecha y sin deformaciones.
- El follaje debe presentar la coloración típica de la especie.
- La estructura del árbol debe ser equilibrada con ramas bien dispuestas. Los troncos múltiples no son aceptados. (ramas del mismo tamaño que crecen de manera vertical, que se presionan unos contra otros, o ramas apretadas contra el tronco). No es aceptable el desmoche del tronco.
- Los árboles cultivados en tierra llena deben agotar un periodo de un mes de adaptación en el vivero.
- Antes de la siembra se deben remover todas las inflorescencias y frutos que tengan las plantas.
- Altura del árbol, desde 4 a 6 metros desde la base del tronco hasta la ramificación de las hojas.



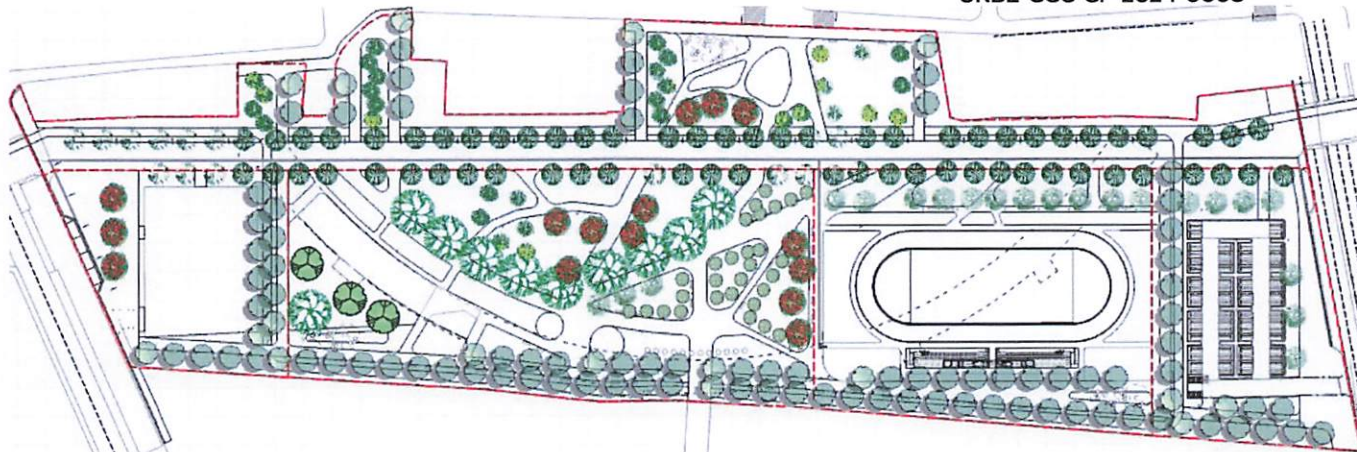


Ilustración 4. Plano de Árboles.
Nota: Ver planos con árboles georreferenciados.

6.8.3 Tamaño del árbol

El tamaño debe ser mayor de 4.00 metros, desde nivel superior del cepellón hasta el desarrollo de las ramas principales. La copa de ramas y hojas debe tener un mínimo de 1 metro.

6.8.4 Tronco

Deben tener un diámetro de 8 a 10 cm.

- Cepellón: El conjunto de raíces debe tener una longitud de largo ancho igual o mayor de 20 pulgadas, dentro de recipiente de material yute, polipropileno o plástico que garantice consolidación del sustrato y evite desmoronamiento al momento del trasplante.

6.8.5 Transporte de los árboles

La preferencia debe ser de un medio con suficiente espacio que evite rose y/o daño por el movimiento normal del vehículo con **plataforma** y en el caso de siembra una **Grúa**.

6.8.6 Excavación

Para todos los árboles la excavación debe ser de tres puntos trescientos setenta y cinco (3.375) metro cúbico, las dimensiones son 1.50 m x 1.50 m x 1.50 m (largo por ancho por profundidad). Como norma general, el diámetro del hoyo de plantación debe medir dos veces o más del diámetro del cepellón. El terreno para rellenar debe ser colocado en estratos, para prevenir la formación de cámaras de aire.

Condición fitosanitaria. Las partes del árbol: el tallo o tronco, las hojas y ramas deben presentar sanidad o sea estar libre de plagas, enfermedades o deficiencia, esto es no presentar necrosis, clorosis o algún tipo de manchas, de igual modo presencia de plagas como ácaros, áfidos o fumagina.

6.8.7 Atemperamento

El árbol para plantar debe haber pasado por el período normal de atemperamiento, previo al trasplante. Este período debe ser mayor a los 30 días.

6.8.8 Marco de plantación

Distancias entre los árboles tiene un promedio de 5 a 7 metros aproximadamente, sin embargo, en algunos casos puede ser menor o mayor y puede definirse en campo, por lo que se recomienda realizar con la supervisión el marcado de los hoyos e informar con tiempo a la supervisión antes de realizar las excavaciones y posteriores plantaciones.

Al momento de plantar. Cuando rellene el hoyo, el ensanchamiento basal o cuello del árbol debe estar al nivel del terreno. Se debe apisonar con cuidado el suelo alrededor el tronco y regar abundantemente. Las plantas deben quedar firmemente establecidas.

Al final colocar 2-3 cm de espesor de mulch y regar.

6.8.9 Tipología de árboles a plantar

Símbolo	Nombre	Canitdad	Marco de siembra
	MARA	103 ud	Ø8.00m c/10.00m
	ROBLE AMARILLO	31 ud	Ø5.00m c/5.00m
	FLAMBOYAN	15 ud	Ø10.00m c/10.00m
	SAMÁN	10 ud	Ø15.00m c/15.00m
	CAOBA	76 ud	Ø8.00m c/10.00m
	ROBLE BLANCO	29 ud	Ø5.00m c/6.00m
	GRI GRI	21 ud	Ø8.00m c/10.00m
	FICUS RELIGIOSA	3 ud	Ø10.00m c/10.00m



6.8.9.1 Árboles monumentales



Framboyán



Caoba



Samán



Gri gri

6.8.9.2 Framboyán

Es un árbol de gran tamaño y belleza ornamental, originario de Madagascar. Sus flores rojas o anaranjadas son su principal atractivo, floreciendo en primavera y creando un espectacular manto de color. Tendrá una altura mínima de 20 pies, con un follaje denso y una copa amplia que ofrece una excelente sombra. Su nombre científico es *Delonix regia*.

Su proceso de siembra será desde ocho a diez metros (8.00 a 10.00m) de separación y diámetros de diez a quince metros (10.00 a 15.00 m) en su copa, donde su profunda de excavación será 1.50 metros

6.8.9.3 Caoba

Es conocido por su madera de alta calidad y resistencia, muy valorada en la fabricación de muebles. Es un árbol tendrá una altura mínima de 10 pies con un tronco recto y una copa redondeada. s muy apreciada en paisajismo por su porte majestuoso y su capacidad de proporcionar sombra. Es resistente a climas cálidos y se adapta bien a diferentes tipos de suelo. Su nombre científico es *Swietenia mahagoni*.

Su proceso de siembra será desde diez a doce metros (10.00 a 12.00m) de separación y diámetros de ocho a doce metros (8.00 m a 12.00 m) en su copa., donde su profundidad de excavación será 1.50 metros.

6.8.9.4 Samán

Es caracterizado por su amplia copa en forma de paraguas. Tendrá una altura mínima de 10 pies, con una copa de gran diámetro que proporciona una sombra extensa. Es también un árbol de crecimiento rápido y tolerante a diversos tipos de suelo, aunque requiere climas cálidos y húmedos para prosperar. Es llamada científicamente como *Samanea Saman*.

Su proceso de siembra será desde doce a quince metros (12.00 a 15.00 m) de separación y diámetros de veinte a treinta metros (20.00 m a 30.00 m) en su copa, Donde su profundidad de excavación será 1.50 metros.

6.8.9.5 Gri Gri

Conocido por su resistencia y longevidad. Es común en las zonas costeras. Es resistente ante los suelos salinos y se llama Bucida Buceras de manera científica. Este árbol tendrá una altura mínima de 10 pies.



Su proceso de siembra será desde ocho a diez metros (8.00 a 10.00 m) de separación y diámetros de ocho a doce metros (8.00 m a 12.00 m) en su copa, donde su profundidad de excavación será 1.50 metros.

6.8.9.6 Árboles medios



Roble Blanco



Roble Amarillo



Ficus Religioso



Mara



Mangle Verde

6.8.9.7 Roble blanco

Con nombre científico de *Tabebuia Roseo-Alba*, se destaca por su bella floración de color blanco o rosado, que ocurre en primavera. Este árbol tendrá una altura mínimas de 10 pies, así como también tiene un crecimiento relativamente rápido.

Su proceso de siembra será de seis a ocho metros (6.00 a 8.00 m) de separación y diámetros de cuatro a siete metros (4.00 m a 6.00 m) en su copa. Donde su profundidad de excavación será 1.50 metros.

6.8.9.8 Roble amarillo

Se distingue por su brillante floración amarilla, que cubre el árbol en la estación seca. Este árbol tendrá una altura mínima de 10 pies y se adapta bien a climas cálidos y suelos bien drenados. Este árbol bastante resistente a la sequía. Su nombre científico es *Tabebuia Chrysanthan*.

Su proceso de siembra será de seis a ocho metros (6.00 a 8.00 m) de separación y diámetros de cuatro a siete metros (4.00 m a 7.00 m) en su copa. Donde sus profundidad de excavación será 1.50 metros.

6.8.9.9 Ficus religioso

Aunque es apreciado por su sombra, requiere espacio y atención para evitar problemas con las raíces. Tendra una altura mínima de 10 pies, pero en paisajismo suele mantenerse más controlado.

Su proceso de siembra será desde ocho a diez metros (8.00 a 10.00 m) de separación y diámetros de ocho a diez metros (8.00 m a 10.00 m) en su copa, donde su profundidad de excavación será 1.50 metros.

6.8.9.10 Mara

Su nombre científico es *Simarouba Amara*. Es un árbol de tamaño mediano con una altura mínima de 10 pies.



**CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
MAYO"
URBE-CCC-CP-2024-0008**

Su proceso de siembra será desde ocho a diez metros (8.00 m a 10.00 m) de separación y diámetros de seis a ocho metros (6.00 m a 8.00 m) en su copa. Donde su profundidad de excavación será 1.50 metros.

6.8.9.11 Arbustos

Los arbustos deben presentar el crecimiento típico de la especie y deben estar libres de deformaciones y enfermedades.

No deben presentar signos de un crecimiento desproporcionado, consecuencia de tratamientos especiales, o cantidades de abono exagerados. El follaje debe presentar la coloración típica de la especie.

Características de los arbustos:

Como norma general que aplica para todos los arbustos están las características de sanidad de las plántulas, serán rechazadas todas las plantas que presenten características indeseables como amarillamientos, raquitismo, defoliación o algún ataque de plaga o enfermedad. Se prefiere que la supervisión conozca las plántulas en vivero previamente. Las excavaciones de los arbustos serán de 40cm x 40 cm x 40cm.

Nota: Ver planos con arbustos georreferenciados.

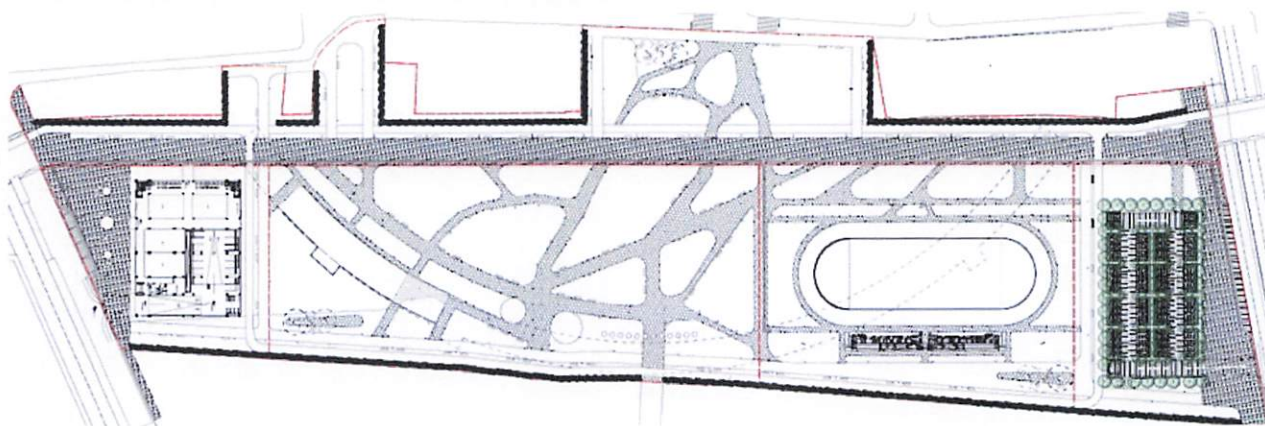


Ilustración 5. Plano de Arbustos.

Nota: Ver planos con arbustos georreferenciados.

Tipos de arbustos en el proyecto:



Símbolo	Nombre	Canitdad	Marco de siembra
	MANGLE VERDE	71 ud	Ø5.00m c/5.00m
•	SETO VIVO DE MARAS	6,759 ud	Ø0.50m c/0.50m

Seto Vivo de Mangles Verdes

Se contempló este tipo de planta como seto vivo, siendo parte del paisajismo del parque es un árbol de ecosistemas costeros, conocido por sus raíces aéreas que estabilizan el suelo y previenen la erosión. Su nombre científico es *Avicennia Germinams*.

Su proceso de siembra tendrá 50 centímetro (cm) de separación, 30 centímetros (cm) en su copa con una altura máxima de 4 pies y 1.5 m en su profundidad de excavación.

Mangle verde

Se contempló este tipo de arbusto como parte del paisajismo del parque es un árbol de ecosistemas costeros, conocido por sus raíces aéreas que estabilizan el suelo y previenen la erosión. Su nombre científico es *Avicennia Germinams*.

El proceso de siembra para el Mangle será, contemplando cinco metros (5.00 m) de separación y tres metros (3.00 m) en su copa con una altura mínima de seis a diez (6 a 10 pies), donde su profundidad de excavación sería 50 cm.





Herbáceas o cubresuelos

Estas son especies fueron seleccionadas por su poco crecimiento y mantenimiento, ideales para cubrir áreas extensas en el proyecto de paisajismo. Se debe contemplar lo siguiente:

- Estos deben presentar el crecimiento típico de la especie y deben estar libres de deformaciones y enfermedades.
- No deben presentar signos un crecimiento desproporcionado, consecuencia de tratamientos especiales, o cantidades de abono exagerados.
- El follaje debe presentar la coloración típica de la especie.
- Su marco para el proceso de siembra será el siguiente: en un metro cuadrado se contemplará 12 und de planta, en todos los tipos de cubresuelos.



Características y tipos de Cubresuelos en el proyecto:

Símbolo	Nombre	Canitdad
	GRAMA BERMUDEZ	14,216.85 M ²
	IRIS AMARILLO	9,196 ud
	GUAYIGA	289 ud
	MULCH	2,362.27 M ²



• Iris Blanco



Iris Amarillo



Guáyiga

Guáyiga

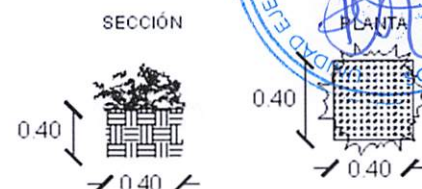
Su nombre científico de Zamia Debilis. Es una planta nativa y resistente, con capacidad para prosperar en condiciones de sombra, ya sea parcial o total. Se mantiene con altura baja y crecimiento relativamente lento. Su follaje es verde oscuro y su textura añade un atractivo visual al paisaje del parque y contribuir a la conservación de la biodiversidad local.

Para el proceso de siembra tendrá un metro (1.00 m) de separación y un metro (1.00 m) en su copa, con una altura máxima de un metro (1.00 m). Las plantaciones tendrá 6 und en cada metro cuadrado (m2).

Iris amarillo

Conocida de manera científica como Iris Pseudacoru, la misma presenta brillantes flores amarillas, donde también funciona como una planta resistente en espacios húmedos o cercanos a fuentes de agua. Esta planta no requiere mucho mantenimiento y con capacidad de adaptarse a diferentes condiciones climáticas y de suelo.

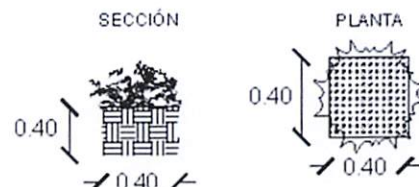
El proceso de siembra será, contemplando treinta centímetros (30 cm) de separación y treinta centímetros (30 cm) en su copa, con una altura máxima de cien centímetros (100 cm). Las plantaciones tendrán 9 und en cada metro cuadro (m2).



Iris Blanco

Esta planta es nombrada científicamente como *Dietis Iridioides*. Es destacada por su bajo mantenimiento y utilizada como atractivo visual, así como también por su capacidad de resistencia ante el sol, sombras, sequía y adaptarse a diversas condiciones de suelo. Sus flores son blancas con delicadas manchas amarillas o púrpura.

El proceso de siembra será, contemplando treinta centímetros (30 cm) de separación y treinta centímetros (30 cm) en su copa, con una altura máxima de setenta centímetros (70 cm). Las plantaciones tendrán 9 und en cada metro cuadrado (m²).



Gramma

La Empresa debe proveer la grama en alfombra, excepto la grama San Agustín, que se siembra por estolones. El nivel de pureza de la grama debe ser mínimo 95%. El material no debe ser contaminado por Coquillo (*Cyperus rotundus*).

Para evitar daños por fermentación o falta de luz, la grama en alfombra no debe estar más de 24 horas amontonada.

Previa a la instalación, la Empresa debe presentar una muestra del material vegetal a URBE para la aprobación.

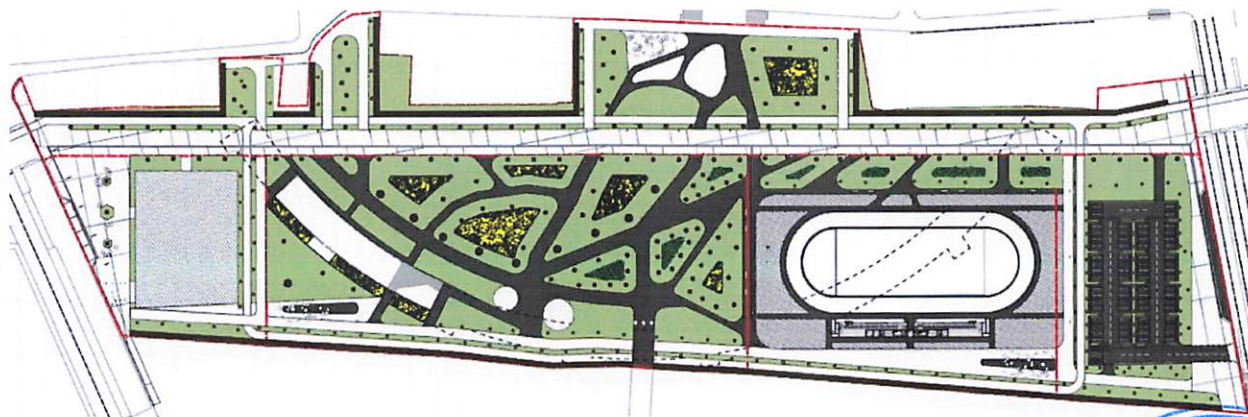


Ilustración 6. Plano de Gramma Bermuda en color verde.

Nota: Ver planos con área de Gramma Bermuda georreferenciado.

Características de la grama bermuda:

6.8.10 Desbroce del terreno

Si aplica el terreno debe ser limpiado y desbrozado. La hierba no deseada debe ser eliminada del terreno, de igual modo se debe desenterrar cualquier tronco o arbusto mayor de 10 cm de diámetro.



6.8.11 Nivelación

Superficie tiene que ser nivelada y aplicar un relleno de tierra negra de 10 cm. El terreno no debe presentar escombros ni grietas, Los terrones y cascajos que pueda presentar el terreno no deben superar los 10 cm de diámetro.

6.8.12 Características de la grama

La cantidad aproximada a contemplar de grama en el proyecto es de 20,700 metros cuadrados (m²). Esta debe presentar un buen estado con una pureza mayor al 95%, color verde intenso, sin vacíos, ni presencia de hierbas no deseadas, evitar *Cyperus rotundus* (coquitos o junquillos). La grama en el momento de la colocación tendrá como mínimo 5 cm de espesor de suelo vegetal.

6.8.13 Transporte y trasplante de grama

El corte de la grama es tipo alfombra. Luego del corte el tiempo para el transporte y trasplante debe estar comprendido entre las 24 horas.

Antes del corte de grama si el terreno está seco deberá ser regado hasta que la humedad penetre al interior de las raíces. El transporte y almacenamiento de la grama se hará en tal forma que siempre estén en contacto dos superficies de grama o dos superficies de suelo, manteniendo el bloque siempre húmedo y protegido de los rayos solares. inmediatamente después de la colocación, éste se apisonará para mejorar el contacto, evitar bolsas de aire y para obtener una superficie uniforme en donde la grama crezca fácilmente y así evitar que el material vegetal sea arrastrado por el agua.

Al terminar esta operación las grietas entre bloques de grama se llenarán con fragmentos de ésta y tierra vegetal de buena calidad. La grama colocada en pendientes superiores del 15% deberá asegurarse con estacas, colocando un mínimo de 4 estacas por cada metro cuadrado.

6.8.14 Limpieza de las áreas plantadas

Aplica para todas las plantaciones tanto árboles, arbustos y herbáceas. No dejar ningún tipo de desperdicios, desechos vegetales ni plásticos en las áreas de trabajo. Todo debe ser retirado el mismo día de labor. El contratista debe especializar un equipo y operador para esta labor.

6.8.15 Otros materiales

Estacas

Para asegurar la inmovilidad de los árboles y evitar que puedan ser inclinados o que se pierda el contacto de las raíces con la tierra, se colocarán dos (2) estacas por cada árbol, de tamaño proporcional al de la planta, y se amarrarán al árbol, con un amarre elástico o de yuta, a la altura de las primeras ramificaciones.

A cada palma cana y palma real se colocarán cuatro (4) estacas.

Mulch



El mulch se colocará alrededor de los árboles y palmas en un círculo de diámetro de un metro. Igualmente se colocará alrededor de los arbustos, los suculentos (agave, sábila) y plantas medicinales. Debe ser libre de parásitos, patógenos y semillas de malezas. No debe ser fermentado y debe provenir de plantas sanas.

6.9 Definición y ejecución de las obras de paisajismo

6.9.1 Condiciones generales

Antes de presentar la oferta, la Empresa debe inspeccionar el lugar de la intervención, para obtener toda la información necesaria que permita la ejecución del trabajo.

En el lugar de intervención no hay disponibilidad de agua y electricidad, el Contratista debe proveer para sus necesidades de otras fuentes.

6.9.2 Plazo de ejecución de las obras

Las obras a que se aplica el presente documento deberán quedar terminadas en el plazo que se señala en las condiciones de la comparación de precio.

6.9.3 Programa de trabajo

El Contratista está obligado a presentar un programa de trabajo de acuerdo con lo que se indique en el pliego de condiciones.

Este programa debe estar ampliamente razonado y justificado, teniéndose en cuenta la incidencia de las circunstancias climatológicas, de movimiento de personal y cuantas de carácter general sean estimables.

6.9.4 Supervisión de siembra

El Contratista está obligado de cambiar las plantas sembradas que no corresponden a las especificaciones técnicas.

6.10 Trabajos preliminares de paisajismo

6.10.1 Campamento

En caso sea necesario, el contratista podrá disponer de aquellos espacios próximos al lugar de la obra, expresamente recogidos en el proyecto como ocupación temporal, para el acopio de materiales, la ubicación de instalaciones auxiliares o el movimiento de los equipos y personal.

Las instalaciones del campamento deberán ser de carácter temporal a fin de facilitar su traslado a otras partes, en caso de que la marcha de ejecución de la obra lo requiera. Será de su cuenta y responsabilidad, la reposición de estos terrenos a su estado original y la reparación de los deterioros que hubiera podido ocasionar.

6.10.2 Replanteo

El Contratista realizará el replanteo previo localizando sobre el terreno las áreas verdes y la posición de los árboles según definido en los planos.



El Supervisor de la Obra, en presencia del Contratista, procederá a efectuar la comprobación del replanteo.

6.10.3 Excavaciones

El contratista hará todas las excavaciones dentro de los límites señalados en los planos o indicados por el Supervisor.

El contratista deberá visitar cada sitio en particular y verificar la exactitud de estas acotaciones y las demás condiciones locales. Si las condiciones del terreno así lo requieren, las excavaciones se harán hasta las profundidades y niveles que ofrezcan base adecuada para el trabajo propuesto.

Cuando se exceda el límite fijado por los planos se considerará obra extraordinaria y para ello deberá obtenerse la autorización por escrito de la supervisión antes de proceder.

El contratista se responsabiliza de reponer cualquier daño que ocasione a infraestructura existente debajo de las excavaciones como líneas eléctricas, sanitarias, etc. por lo que debe prever y estar alerta con su personal sobre lo que pueda aparecer.

Debe avisar inmediatamente al supervisor sobre cualquier tipo infraestructura que aparezca durante el avance de las excavaciones.

El contratista tendrá especial cuidado al hacer las excavaciones de las obras en no traspasar los límites de las rasantes indicadas en los planos, pues no se permitiría que ningún cimiento descansa sobre relleno que no estuviera previamente compactado y su prueba de compactación realizada y aprobada por la supervisión.

El contratista debe encargarse del retiro y transporte a vertedero del material de resulta de la excavación.

6.10.4 Relleno y nivelación

Para el relleno de los espacios ajardinados con capa vegetal, se utilizarán tierras de las características fijadas en el capítulo de materiales. Se deben utilizar tierras de iguales cualidades en toda la zona. Una vez depositada la cantidad necesaria de tierra, se extenderá y nivelará la superficie, procediendo después al riego abundante. Después del riego se deberá dar la altura indicada en el proyecto, que, si no se especifica lo contrario, será la del pavimento que lo limita.

6.10.5 Trabajos de plantación

Normas generales

El orden de plantación se realizará en función del tamaño de la planta, iniciando con los árboles, luego arbustos y finalmente los cubre suelos. Se programará la siembra de forma tal, que se reduzca al mínimo el tiempo de almacenaje en el lugar de intervención.

Se plantará a la misma profundidad a la que las plantas estaban en los viveros, nunca más profundas. Cuando las plantas se entregan en contenedor, se debe controlar que



el cuello de la planta esté a ras de suelo. Si hay tierra en exceso, debe ser removido antes de sembrar la planta.

El fondo de los hoyos debe ser de tierra firme, para que con las lluvias el nivel de la tierra no baje y se hundan las plantas, lo que podría dar lugar a ahogamientos radiculares. La profundidad de hoyos de siembra debe ser la misma que la de los cepellones o de las macetas.

Los árboles deben ser plantados el mismo día de llegada a la obra, si por alguna razón no se pudiera plantar, deben ser protegidas del sol y los cepellones deben colocarse en un lugar con material que le permita mantener las raíces húmedas para lo que se puede utilizar (aserrín) de madera.

Durante la preparación de la siembra se tomarán las precauciones para evitar roturas y otros daños físicos a las raíces, tallos o ramas de la planta. Las plantas nunca se apilarán unas encima de otras. Las plantas dañadas serán retiradas, o se dispondrán de ellas según ordene el Supervisor de Obra.

6.10.6 Operaciones posteriores a la plantación

Sujeción de árboles y palmas:

Se deberá colocar dos estacas para todos los árboles de altura superior o igual a 1.80 metros. La estaca debe colocarse en tierra firme una vez abierto el hoyo y antes de efectuar la plantación. El árbol será sujetado a las estacas con cinta o sogas finas de yute. Se evitará que la ligadura pueda producir heridas en la corteza.

Colocación de mulch:

Alrededor de todos los árboles se colocará una capa de mulch de un espesor no mayor que 3cm, en un círculo de 1m de diámetro.

6.11 Trabajos de mantenimiento

El contratista debe garantizar la permanencia fija de dos obreros y un capataz durante el periodo de mantenimiento, debidamente uniformados, identificados y equipados. Se debe garantizar la disponibilidad diaria de un camión cisterna, o equivalente, para fines de riego. El trabajo del equipo debe ser supervisado por el técnico residente.

El mantenimiento que el contratista debe proporcionar en el período contratado de doce (12) meses, a partir de concluido el proceso de siembra y transcurrido 30 días. Estos mantenimientos se podrán seccionar en función de las especies plantas y/o áreas, las cuales serán liberadas previa a recepción de la supervisión de URBE; este plan de mantenimiento deberá comprender la frecuencia, indicación de la especie a mantener y las siguientes actividades:

1. Riego.
2. Aplicación de abono.
3. Desyerbo, eliminar malezas.
4. Poda de limpieza de los árboles.
5. Enderezar los árboles o palmas, controlar estaqueado.
6. Control de plagas y enfermedades.
7. Reposición de las plantas muertas o dañadas (garantía).
8. Garantía.



6.11.1 Riesgo

El oferente debe considerar los equipos y vehículos (camión tanque) necesarios para garantizar el correcto riego de las áreas en atención a las siguientes indicaciones:

Las recomendaciones siguientes se deben ajustar según necesidad. La frecuencia del riego depende de los requerimientos de la especie, tipología de suelo (drenaje), exposición, temperaturas y lluvia.

Árboles y arbustos: Primero y segundo mes: riego diario. En los meses posteriores: cada dos días.

Riego de las palmas pequeñas y medianas: Primer y segundo mes: riego diario; desde segundo mes hasta al periodo de establecimiento.

Césped: Primer mes: dos veces al día, segundo mes: una vez al día, después del segundo mes: tres veces semanal hasta el establecimiento.

Durante el riego la presión del agua no debe remover la tierra de las raíces de las plantas. Jamás se riega cuando el suelo está saturado de agua.

Se debe regar de modo que el agua pueda humectar bien el cepellón y no se pierda por la tierra que lo rodea.

Se recomienda de regar antes de 10.00a.m. o después de 4.00p.m.

Para árboles y palmas pueden evaluar la oportunidad del uso de bolsas de riego a liberación lenta, similar a Tregator.

6.11.2 Aplicación de abono

Todos los abonos deben ser de granulados a liberación lenta.

El abono de árboles y palmas debe ser aplicado uniformemente en el área entera bajo de la copa, pero no directamente sobre el cepellón. No se debe mezclar el abono con la capa vegetal.

Abono para palmas: debe proveer N, P, K y Mg, y además contener 1-2% de hierro (Fe) en forma de sulfato o quelato, manganeso (Mn) en forma de sulfato, así como trazas de Zn, Cu y B.

Se debe aplicar el abono cuando las raíces ya comienzan a regenerarse.

Abono para la grama: dos semanas después de la siembra, un abono N-P-K para césped a liberación lenta.

Abono para las herbáceas: Aplicar un abono N-P-K a liberación lenta en la superficie del suelo después de la siembra.

6.11.3 Desyerbo

En toda la superficie de las plantaciones se actuará un desyerbo manual periódico hasta al final del periodo de mantenimiento, para eliminar la vegetación competidora.



6.11.4 Poda y limpia

Objetivos: eliminar las ramas rotas o secas; eliminar brotes y chupones. Los cortes deben ser ejecutados justo por fuera del collar de la rama (el área donde la rama se une al tronco). Se ejecutan periódicamente, según necesidad.

Enderezar los árboles o palmas, controlar estaqueado

Se debe inspeccionar periódicamente las estacas, enderezar inmediatamente las estacas y/o árboles y palmas inclinadas.

6.11.5 Control de plaga y enfermedades

El contratista efectuará un monitoreo continuo para detectar eventuales problemas fitosanitarios, que serán tratadas inmediatamente, según necesidad. Si se aplica algún producto tratar de que sean de los de menor toxicidad, preferibles del tipo piretroides.

6.11.6 Reposición de plantas dañadas (Garantía)

El Contratista debe garantizar el éxito de la plantación. La garantía vale por todo el período de mantenimiento, establecido en el contrato. El contratista efectuará la reposición de las plantas muertas o dañadas por faltas de mantenimiento y/o de calidad, antes de finalizar el período de garantía. El coste de la reposición, que incluye todas las operaciones de suministro y siembra, está a cargo del contratista.

La solicitud de reposición se realizará pasado el tercer mes del periodo de mantenimiento o en caso de evidencias de daños irreversibles en cualquiera de las plantas incluidas en la propuesta, y será ejecutada de la misma forma que se hizo en principio, así como la planta repuesta será de características idénticas a la remplazada.

De igual manera la contratista efectuará la reposición del césped muerto.

6.11.7 Para la ejecución

Se requiere entrega de memoria descriptiva de la técnica de ejecución del trabajo.

7. LOTE III: CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS

7.1 Objetivo Lote III

El objetivo de las especificaciones técnica es definir las partes escritas del proyecto y obra que establecen los requisitos técnicos generales, especiales y complementarios del mismo, así como cualquier información que no esté representada en los planos del proyecto. Define las condiciones en que se deberá ejecutar una obra determinada, los requisitos generales mínimos, los tipos y calidad de los materiales a utilizar, sus proporciones, el procedimiento constructivo a seguir y otros aspectos que servirán como base para establecer el costo del proyecto, por lo que en todo momento el director responsable de la obra y el contratista deben cumplir con estas especificaciones durante la ejecución de la obra.

El objetivo principal de los sistemas hidrosanitarios en el parque deportivo es asegurar la recolección, tratamiento y disposición adecuada de las aguas residuales, de lluvia y de abastecimiento de agua potable en todas las áreas del parque. Esto incluye el drenaje sanitario para transportar las aguas residuales generadas en baños, vestuarios y áreas de servicio hacia una planta de tratamiento o el alcantarillado público,

preservando la higiene y salud ambiental; el drenaje pluvial, encargado de captar y canalizar el agua de lluvia para prevenir inundaciones y daños en canchas y zonas de juego mediante su dirección hacia sumideros o estanques de tormenta; y el abastecimiento de agua potable, que garantiza la provisión de agua limpia en bebederos, baños y otras instalaciones, cumpliendo con los estándares de calidad y presión adecuados para el bienestar de los usuarios y el funcionamiento efectivo del parque.

7.2 Alcance

7.2.1 Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la construcción de un sistema de redes hidrosanitarias para el **PATINÓDROMO Y PARQUEO DEPORTIVO PASEO 30 DE MAYO, DISTRITO NACIONAL**. El alcance de la construcción incluye una serie de actividades y componentes que aseguran la correcta gestión del agua potable, agua residuales y pluviales dentro del área del parque deportivo Paseo 30 de Mayo. A continuación, los puntos clave:

7.2.2 Red de suministro de agua potable

El alcance constructivo de la red de suministro de agua potable en el parque deportivo incluye la instalación de tuberías, válvulas, conexiones y acometidas necesarias para distribuir el agua potable en las diferentes zonas del proyecto según se indica en los planos. Comprende la excavación, la colocación de materiales y accesorios de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas, y el sellado adecuado para evitar fugas.

Acometida

La autorización de la instalación de la acometida o permisología correspondiente debe ser dada por la empresa que administra la red pública de acueducto. Se entiende por acometida el tramo de la tubería comprendido entre un producto de la red de distribución y la edificación servida. La instalación de la acometida se hará de acuerdo con las consideraciones siguientes:

- Debe ser realizada por personas o entidades debidamente autorizadas por la empresa que administra la red pública de acueducto.
- La tubería se colocará sobre un asiento de arena, a una profundidad mínima de 0.60 m, con relación al pavimento terminado. El relleno será de material clasificado.
- Una vez instalada la tubería hasta la llave de paso se probará la misma asegurando que no haya escapes.

Depósito de almacenamiento de agua o cisterna.

El proyecto constará de una cisterna. La cisterna no debe ser ubicada directamente debajo, ni a una distancia menor de 1.00 m, de cualquier tubería o drenaje sanitario o pluvial o cualquier otra posible fuente de contaminación. De igual forma se deberá mantener una distancia mínima de 5.00 m a cualquier cámara séptica. Los depósitos de almacenamiento deberán ser lavados, desinfectados y probados en su estanqueidad antes de entrar en servicio. El sistema de abastecimiento consta con un sistema de bombeo de agua compuesto por un equipo de bombeo principal y un equipo de emergencia, que garantizarán el suministro adecuado de agua en todo momento. En caso de que se presente un incendio, el sistema de emergencia entrará



automáticamente en funcionamiento para asegurar un flujo constante de agua hacia el sistema de protección contra incendios.

Además, se instalarán **cuatro hidrantes** estratégicamente distribuidos en el parque deportivo, para proporcionar acceso rápido al agua en caso de emergencias. Estos hidrantes estarán conectados al sistema de bombeo, asegurando así una presión y caudal óptimos para el combate de incendios. El sistema está diseñado para cumplir con las normativas locales de seguridad contra incendios y garantizar la protección de las instalaciones y de los usuarios del parque.

7.2.3 Red de alcantarillado sanitario

El alcance constructivo de la red de alcantarillado sanitario en el parque deportivo abarca la instalación de tuberías, pozos de inspección, registros y acometidas que recojan y transporten las aguas residuales generadas en baños, vestuarios y áreas de servicio hacia la red de alcantarillado público. Esto incluye la excavación de zanjas, la colocación de materiales y accesorios conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes, así como la construcción de cámaras de inspección y puntos de acceso para el mantenimiento del sistema. También se contempla la realización de pruebas de hermeticidad y el sellado adecuado de las conexiones para evitar infiltraciones y fugas, asegurando así la eficiencia y durabilidad de la red.

7.2.4 Red drenaje pluvial

El alcance constructivo del drenaje pluvial en el parque deportivo incluye la construcción de canales, tuberías, rejillas, sumideros y sistemas de retención para captación, canalización y evacuación de aguas de lluvia en áreas como canchas, pistas y zonas de juego. Esto abarca la excavación de zanjas, la colocación de tuberías y desagües según especificaciones técnicas y normativas vigentes, y la instalación de sistemas de captación como rejillas y sumideros para asegurar una adecuada recolección del agua de lluvia. Se realizarán pruebas de capacidad y de flujo para asegurar que el sistema funcione eficazmente en la prevención de inundaciones y encharcamientos, protegiendo así las infraestructuras del parque.

7.2.5 Aclaración

El oferente deberá incluir en la propuesta toda la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la correcta realización de todas las obras proyectadas que figuran en los planos, aun cuando no hayan sido indicadas en las especificaciones generales o particulares, así como aquellas que se consideren imprescindibles para la ejecución satisfactoria de dicha obra. Por lo tanto, toda mano de obra, materiales y equipos requeridos para realizar estos trabajos se considerarán de hecho incluidas en la propuesta.

Todos los materiales y materiales puestos en el sitio deben contar con la aprobación del Supervisor. Cualquier material o material que no esté de acuerdo con la aprobación será rechazado a expensas del Contratista.

Durante y fuera de las horas de trabajo, el Contratista deberá establecer vigilancia permanente de la obra, equipos y materiales acopiados en las mismas. El contratista responderá por la seguridad y conservación de los materiales depositados y obras ejecutadas, asimismo, deberá suministrar los espacios de trabajo y acopio necesario para los distintos subcontratistas en caso de tenerlos.

7.3 Drenaje sanitario

7.3.1 Estudio del sistema

El contratista recibirá los planos para la ejecución de los trabajos, por cuanto deberá realizar levantamiento topográfico del área del parque para identificar el desnivel del terreno y el mejor recorrido para las tuberías.

7.3.2 Colocación de tuberías

- Instalar las tuberías de PVC sanitario o material equivalente en el fondo de la zanja.
- Unir las tuberías mediante sistemas de conexión como juntas de goma o cementadas, según el tipo de tubería.
- Instalar registro en cambios de dirección, pendiente, o cada cierta distancia (cada 30-50 metros), para facilitar el mantenimiento.

7.3.3 Pruebas de estanqueidad

- Antes de cubrir las tuberías, realizar pruebas de presión para asegurar que no haya fugas.
- Verificar la pendiente con un nivel para asegurar el flujo adecuado de las aguas residuales.

7.3.4 Relleno y compactación

- Rellenar las zanjas con material granular, compactándolo en capas para evitar asentamientos.
- Cubrir la zona con la superficie deseada, como césped o pavimento.

7.4 Drenaje pluvial

El drenaje pluvial es clave para evitar acumulaciones de agua en el área de juego y las instalaciones del parque durante la temporada de lluvias. Su tapa será de fibra.



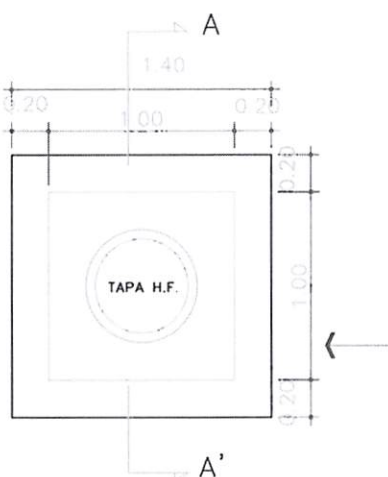


Ilustración 7. Planta de registro pluvial.

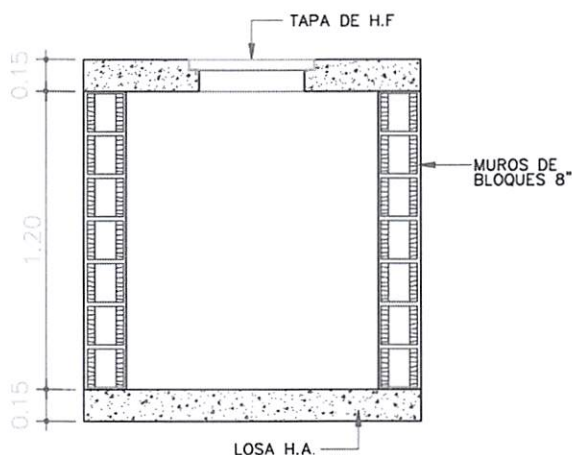


Ilustración 8. Sección A-A' de registro pluvial.

Proceso constructivo del drenaje pluvial:

Escorrentía y diseño del sistema:

- Determinar las áreas que requieren captación de agua, como las canchas deportivas y estacionamientos.
- Construir los canales de desagüe e instalación de tuberías que conecten con el sistema de drenaje pluvial de la zona o con una estructura de retención de agua (como un estanque de tormentas).

Instalación de rejillas y canales de captación:

- Colocar rejillas en puntos bajos del terreno y en las áreas propensas a encharcamiento.
- Instalar canales de concreto prefabricado o de albañilería, que guíen el agua desde las rejillas hasta las tuberías principales.

Excavación y colocación de tuberías:

- Excavar zanjas para las tuberías de drenaje pluvial con pendiente hacia el punto de descarga.
- Colocar tuberías de material resistente, como PVC corrugado, que permitan un buen flujo del agua.
- Instalar sumideros y pozos de inspección para facilitar la limpieza y mantenimiento del sistema.

Juntas de las tuberías:

- Las tuberías deberán ser colocadas, de tal manera que los externos acoplen perfectamente y las superficies interiores queden razonablemente parejas y niveladas.
- Las juntas confeccionadas con mortero, donde queden un reborde continuo alrededor del exterior de la tubería y un acabado liso en el interior.
- Cuando se emplee el uso de la estopa, la junta será cerrada y luego sellada con el material especificado en los planos entregados.



**CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
MAYO"
URBE-CCC-CP-2024-0008**

- Cuando sea usada la mezcla de cemento Pórtland, las juntas terminadas deberán protegerse contra el secado rápido cubriéndolas con un material adecuado humedecido.
- El contratista deberá prestar atención especial a la construcción de la junta o sellado de segmento inferior de la unión que queda en contacto con el lecho de asiento.
- Cualquier tubo o línea de tubos que se encuentre fuera de la alineación, indebidamente asentada, dañada o mal conectada será retirada y reinstalada, o sustituida.

Salida de agua pluvial:

- La descarga del agua pluvial puede dirigirse a un cauce natural cercano, a la red de drenaje pluvial municipal, o a un pozo de absorción.
- Si el área lo requiere, instalar un estanque de retención temporal para evitar sobrecargar el sistema durante lluvias intensas.

Pruebas de funcionamiento y acabado:

- Realizar pruebas de flujo para verificar que no haya obstrucciones y que el agua fluya adecuadamente por las tuberías.
- Rellenar y compactar las zanjas, terminando con la colocación de la superficie final.

Cimentación o asiento de las tuberías:

- El espesor del material en las cimentaciones dependerá de la clase del asiento como del espesor de la tubería.
- El asiento será en arena. A continuación, se presenta el detalle a ser utilizado en la confección de zanjas para las tuberías a colocar:

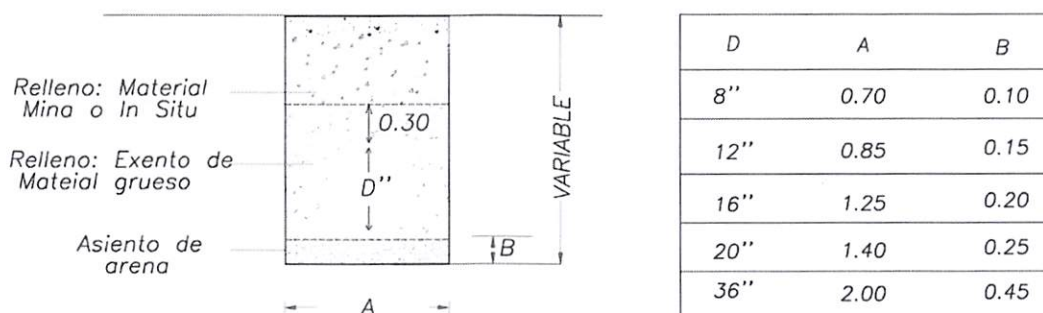


Ilustración 9. Detalle de Zanja.

Bote de material sobrante

- Bote de material inservible o sobrante, producto de la excavación de las zanjas para la colocación de tuberías.

Construcción de imbornales



**CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
MAYO"
URBE-CCC-CP-2024-0008**

- Construcción de registro imbornales como filtrantes y otras estructuras de drenaje, de acuerdo con las especificaciones de construcción y de conformidad con los detalles, líneas y niveles de los planos.
- Estos trabajos incluyen la excavación, relleno, bote de material, hormigón, muro de bloques, tuberías, piezas especiales, rejillas, tapas y cualquier material necesario para ejecutar esta partida.

Suministro y colocación de alcantarillas de 36"

- Instalación de alcantarillas de 36" de acuerdo con las especificaciones técnicas y los planos del proyecto.
- Los trabajos incluyen la excavación de zanjas, nivelación, compactación del terreno, suministro e instalación de alcantarillas y la correcta alineación para asegurar un drenaje eficiente.

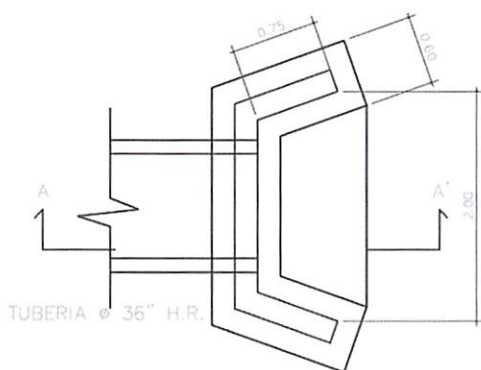


Ilustración 10. Planta de alcantarilla 36"

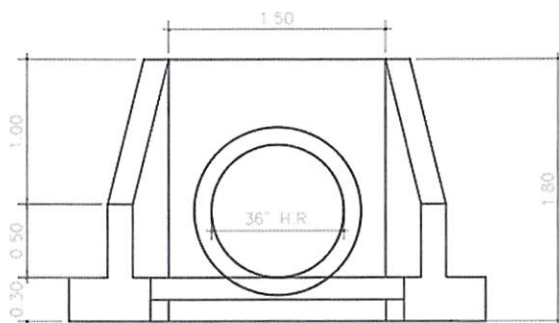


Ilustración 11. Vista frontal de cabezal y alcantarilla de 36"

Para el drenaje pluvial, se colocarán tuberías de hormigón reforzado, CLASE III, cuyo diámetro será de 36".

De acuerdo con la variación de pendientes, se requerirá de la colocación de 2 tuberías paralelas, cuyos diámetros se especifican de planos, así como de la construcción de registros de transición, de acuerdo con lo requerido.

De acuerdo con la variación de pendientes, se requerirá de la colocación de 2 tuberías paralelas, cuyos diámetros se especifican de planos, así como de la construcción de registros de transición, de acuerdo con lo requerido.

Para minimizar la entrada de residuos sólidos y, en consecuencia, disminuir la carga contaminante del agua que llega al área de intervención, a través de las cañadas 1, 2, 3 y 4, se precisará de la construcción, en el punto de entrada, de correspondientes cabezales con rejillas, de acuerdo con lo especificado en los planos.

De igual forma, se incluirán registros de transición, imbornales y registros conforme a los detalles presentados.

Los contratistas deberán realizar todas y cada una de las acciones pertinentes, entre las que se encuentran las referentes a la seguridad, protección, respeto ambiental, tránsito, a los fines de poder realizar una correcta ejecución de sus trabajos.



Así mismo, deberá cumplir con las normas exigidas por las instituciones locales, referentes al cuidado y colocación de tuberías, teniendo en consideración su protección, asientos de arena, entre otros.

7.5 Agua potable

El sistema de agua potable garantiza el suministro a las áreas de consumo como baños, y áreas de mantenimiento del parque.

Proceso constructivo del sistema de agua potable:

Excavación de zanjas para tuberías:

- Realizar zanjas con suficiente profundidad para proteger las tuberías y garantizar la presión adecuada. Estas deberán ser realizada de acuerdo con las dimensiones especificadas en los planos, asegurando un ancho y profundidad adecuados para permitir el correcto aislamiento y soporte de las mismas.
- Mantener las tuberías de agua potable separadas de las tuberías de aguas residuales, cumpliendo las normativas de distancia mínima.

Instalación de tuberías y conexiones:

- Colocar las tuberías en el fondo de la zanja y conectar con uniones de compresión o termofusión.
- Instalar válvulas de paso en puntos estratégicos para facilitar el mantenimiento.
- Colocar acometidas a cada punto de consumo, como fuentes de agua y baños.
- Las tuberías deben ser unidas de manera hermética para evitar fugas.

Pruebas de presión:

- Realizar pruebas de presión para asegurar que no haya fugas en la red de agua potable.
- Verificar la calidad del agua a través de análisis, en caso de que provenga de un pozo.

Relleno y compactación de zanjas:

- Rellenar las zanjas con material adecuado y compactarlo.
- Restaurar la superficie con el acabado original (césped, pavimento, etc.).

Tubería

Las tuberías serán de las dimensiones y materiales especificada en los planos.

7.6 Integración de los sistemas

Coordinación de las redes:

- Asegurarse de que las redes de drenaje sanitario, pluvial y de agua potable estén bien integradas y no interfieran entre sí.
- Realizar un mapeo y señalización para facilitar futuros mantenimientos.

Mantenimiento periódico:



- Limpiar los pozos de registro, sumideros, y revisar el estado de las rejillas y válvulas.
- Inspeccionar las tuberías de drenaje para detectar posibles obstrucciones o daños.

Cumplimiento de normativas:

- Verificar que el diseño y la construcción cumplan con las normativas locales de sanidad y construcción.

7.7 Trabajos generales

7.7.1 Ingeniería

La partida de ingeniería abarca y comprende todos los trabajos técnicos necesarios que el personal del contratista deberá realizar para la ejecución de las obras. También esta partida contempla una brigada topográfica a tiempo completo, permanente en obra, para garantizar que los trabajos se ejecuten de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.

Como trabajos técnicos se considerarán aquellos realizados por los ingenieros del contratista, residentes en la obra y responsable de la dirección de los trabajos. También se consideran como tales los trabajos que realicen las brigadas de topografía y de mecánica de suelo del contratista, incluyendo los replanteos horizontales y verticales del movimiento de tierra, pavimento, estructuras, drenaje y demás partidas del trabajo comprendidas en el contrato, pruebas de campo, ensayos, así como los trabajos de gabinete del contratista relacionados con el aspecto técnico de la obra. Además, se considerarán trabajos técnicos aquellos que a juicio del contratista sea necesario llevar a cabo para determinar emplazamientos, modificaciones, limitaciones y demás requerimientos de la obra y de sus zonas auxiliares, tales como minas, caminos de acceso, obras provisionales y demás.

7.7.2 Vigilancia

Fuera de las horas de trabajo, el Contratista deberá establecer vigilancia permanente de la obra, equipos y materiales acopiados en las mismas. El Contratista responderá por la seguridad y conservación de los materiales depositados y obras ejecutadas, deberá suministrar los espacios de trabajo y acopio necesarios para los distintos subcontratistas en caso de tenerlos.

7.7.3 Lluvias

El contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que las aguas pluviales puedan perjudicar los trabajos realizados o a realizarse, responsabilizándose de los daños y perjuicios a terceros, como consecuencia de la disposición de las mismas.

7.7.4 Permisologías

El Contratista será responsable de la gestión y permisologías necesarias en las diferentes instituciones para ejecutar estos trabajos (traslado y bote de escombros, Medio Ambiente, INTRANT, etc.), incluyendo los permisos ambientales para la explotación de las minas de préstamo de material de relleno y para los lugares de depósito de los materiales inservibles. Estos permisos deberán ser presentados antes de iniciar las actividades de construcción.



7.7.5 Seguro contra Terceros

El contratista deberá contemplar seguro contra terceros a todo riesgo en oferta, ya que será el único responsable producido a viviendas no contempladas a demoler, así como cualquier otro tipo de daños.

7.7.6 Campamento

Se considerarán en esta partida todos los trabajos necesarios para la preparación de los terrenos, el suministro de los materiales para la construcción de un almacén para materiales de construcción y un taller de mantenimiento, así como los equipos y materiales necesarios para el funcionamiento de dicho taller.

La extensión superficial del campamento dependerá de la magnitud de la obra; dicha extensión será la estipulada en las especificaciones particulares. Las instalaciones del campamento deberán ser de carácter temporal a fin de facilitar su traslado a otra parte de la vía, en caso de que la marcha de ejecución de la obra lo requiera.

7.7.7 Oficinas de campo contratista

Este trabajo deberá consistir en la construcción o alquiler de un espacio de trabajo que servirá como oficina de campo y/o laboratorio para el uso exclusivo del ingeniero y su personal de inspección durante el periodo de construcción.

Las oficinas deberán ubicarse en el lugar de la obra, su construcción o alquiler será después de iniciarse los trabajos del proyecto. Al concluir todos los trabajos de obras, deberán ser removidos por el contratista.

7.7.8 Mantenimiento de tránsito y desvío

Este trabajo consiste en mantener en servicio y dar las condiciones de seguridad necesarias a las vías de acceso existentes, durante la realización de trabajos de reparación y/o reconstrucción de carreteras, así como el suministro y regadío de agua u otros medios satisfactorios y aprobadas por la supervisión, para el control del polvo.

El contratista deberá ejecutar la obra de tal forma que el tráfico no quede interrumpido en momento alguno, excepto en los casos en que por imposibilidad del trabajo sea necesario detener el tráfico por pequeños periodos de tiempo previo aprobación del personal de supervisión. El trabajo de la obra debe programarse de tal forma que permita el paso del tránsito por los menos en una de las mitades del ancho de la plataforma y a una velocidad tal que se pueda considerar como flujo continuo.

El contratista colocará en forma bien visible señales temporales de circulación a lo largo de la obra y, en especial, en los lugares que representen peligros anormales para los usuarios de la carretera. Se colocarán barreras de seguridad en los lugares en que puedan ocurrir accidentes fatales y, el contratista dispondrá del personal necesario debidamente equipado para alertar y conducir el tránsito durante las 24 horas del día o por el tiempo que dure el peligro.

Todas las señales, barreras y el personal que se utilice para proteger el tránsito deberán estar equipados o poseer características de visibilidad tales que garanticen su función durante el día y la noche. El contratista suministrará las señales luminosas de advertencia que fueran necesarias durante horas nocturnas o visibilidad reducida.

El contratista deberá mantener abierto el tránsito colindante a las obras, tales como entradas a comercios, residencias, edificios públicos, industrias, etc.

El contratista construirá desvíos temporales cuando así esté especificado en los planos o documentos del contrato o sea probado por la supervisión de obra. La construcción de los desvíos temporales se realizará, a no ser que se especifique de otra forma, siguiendo básicamente las especificaciones técnicas del contrato para cada una de las partidas involucradas en la construcción. Al finalizar el requerimiento de los desvíos temporales, el contratista procederá a demoler y retirar los materiales que fueron utilizados durante la construcción y establecerá, dentro de lo posible, la formación original del terreno utilizado. Este trabajo será realizado a plena satisfacción de la supervisión.

7.7.9 Señales de protección y seguridad

Este trabajo consistirá en el suministro y colocación de las señales de protección y seguridad requeridas para ejecutar los trabajos de forma segura, evitando accidentes tanto del personal de obra como de las personas que circulan en los entornos del espacio de trabajo.

El contratista colocará en forma bien visible señales temporales de circulación a lo largo de la obra y, en especial, en los lugares que representen peligros anormales para los usuarios de la carretera. Se colocarán barreras de seguridad en los lugares en que puedan ocurrir accidentes fatales y, el contratista dispondrá del personal necesario debidamente equipado para alertar y conducir el tránsito durante las 24 horas del día o el tiempo por el que dure el peligro.

7.7.10 Limpieza permanente

Este trabajo consistirá en la limpieza, desmonte, tala, desbroce, eliminación y remoción de toda la vegetación y desechos dentro de los límites señalados en los planos o indicados por el ingeniero, con excepción de los objetos que se haya especificado que queden en sus lugares o que tengan que ser removidos de acuerdo con otras estipulaciones de estas especificaciones. Este trabajo también incluirá la conservación adecuada, evitando todo daño o destrucción de la vegetación y objetos destinados a conservarse.

7.7.11 Remoción y movilización de estructuras existentes

Este trabajo contempla la remoción, desmonte y traslado de todas las estructuras existentes dentro del polígono de intervención. El Contratista deberá visitar el lugar de la obra para identificar todas las estructuras existentes e incluirlas dentro de su propuesta económica. Serán consideradas todas las estructuras necesarias para poder ejecutar los trabajos de obras.

El Contratista efectuará con sumo cuidado la remoción de aquellos obstáculos que sea necesario volver a colocar en la ubicación original o en otras distintas y será responsable del deterioro o pérdida de estos materiales por negligencia. Cuando se establezca la recolocación de estos obstáculos, el contratista suplirá los materiales adicionales que fuesen requeridos para dicha recolocación.

El contratista será responsable de efectuar la remoción y la debida recolocación de los postes del tendido eléctrico, telefónico, etc. Antes de proceder con este trabajo, el contratista solicitará y coordinará estos trabajos con las correspondientes compañías



propietarias de los servicios públicos, cumpliendo los requerimientos establecidos por dichas compañías.

Cuando el contrato indique que los reglamentos de las compañías propietarias de estos servicios establecen que dicho trabajo solo puede ser ejecutado por los trabajadores de esas compañías, el contratista deberá hacer los acuerdos necesarios, incluso subcontratar con tales compañías la ejecución de la remoción y reubicación de líneas o postes, y facilitará toda la cooperación que se sea requerida por tales compañías para lograr que este trabajo ejecutado rápida y eficientemente. URBE solo reconocerá el pago al contratista por estos trabajos según los precios establecidos en la propuesta económica contratada.

Durante la ejecución de estos trabajos se deberá mantener funcionando durante la construcción los servicios básicos existentes (Agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, electricidad, etc.).

7.7.12 Carguío, acarreo y bote de escombros

Este trabajo consistirá en el llenado, acarreo y disposición final del material producto de las demoliciones. El contratista deberá seleccionar el lugar donde realizará dicha disposición, e incluirá en estos trabajos el pago al derecho de verter el material en el lugar seleccionado.

Durante el trayecto desde el lugar de obra hasta el lugar seleccionado para la disposición final, los camiones deberán estar protegidos con lonas u otro material que evite derramado de escombros o material sobre las vías.

7.8 Movimiento de tierra

7.8.1 Excavación general

Este trabajo comprenderá la excavación y nivelación para las plataformas; cunetas, zanjas y otras canalizaciones, remoción y bote de material inadecuado de las áreas donde se construirán los rellenos. Incluye, además, excavación de material seleccionado encontrado en el lugar de la obra cuando disponga la supervisión con el objeto de mejorar la calidad del suelo.

Excavación en roca: Consistirá en la extracción de cantos rodados u otras piedras sueltas de un volumen de 0.75 m³ o más, así como en la excavación de todo el material rocoso de naturaleza ígnea, metamórfica o sedimentaria en lechos estratificaciones o conglomerados que estuvieran tan firmemente cementados como para presentar toda la característica de la roca sólida.

Excavación en Material Inservible: Consistirá en la excavación de fango, escombros, capa vegetal o material orgánico y de mezclas de tierra y materia orgánica, saturada o no, que no sean adecuados como material para reutilizar en las obras.

Excavación en Material no Clasificado: Consistirá en la excavación de todo material que no esté clasificado como roca ni como material inservible.

Antes de comenzar con las operaciones de excavación, nivelación y relleno en cualquier área, es necesario que todos los trabajos de limpieza, desmonte y destronque hayan sido concluidos.



7.8.2 Relleno compactado

Este trabajo consistirá en la construcción de los rellenos de obra, utilizando los materiales de acuerdo con los planos de construcción y con la calidad, características y compactación indicados en las especificaciones de construcción, incluyendo la preparación de las áreas sobre las que tienen que ser construidos; en la colocación y compactación del material aprobado dentro de las áreas de la carretera.

Los rellenos serán terminados en superficies lisas y parejas, sin presentar depresiones, con sujeción a las líneas, subrasante y secciones transversales requeridas en los planos.

Compactación: En todos los casos, el material destinado a la construcción de rellenos deberá colocarse en capas horizontales sucesivas, a todo el ancho de la sección transversal y en longitudes tales que permitan su humedecimiento o secado y su compactación de acuerdo con lo previsto en estas especificaciones. Todas las capas deberán compactarse convenientemente no permitiéndose la colocación de la capa subsiguiente mientras la inferior no sea aprobada. En los casos de que sea necesario mantener el tráfico sobre la propia plataforma se permitirá la colocación y compactación del material en la mitad de la sección transversal, alternando la ejecución de las capas.

El material de relleno será colocado en capas uniformes. Cada capa será compactada y escarificada antes de colocar la siguiente, y se emplearán motoniveladoras u otro equipo adecuado para lograr que las capas tengan espesor uniforme antes de la compactación. Si es necesario, se añadirá o quitará agua, para obtener la humedad óptima que se requiera.

La eliminación de cualquier exceso de humedad que exista en la capa a ser compactada deberá ser efectuada mediante aireación por arado, cuchillas, discos, motoniveladoras y otros métodos que sean satisfactorios.

7.8.3 Carguío, acarreo y bote de material inservible

Este trabajo consistirá en el llenado, acarreo y disposición final del material inservible o sobrante de la obra. El contratista deberá seleccionar el lugar donde realizará dicha disposición, y incluirá en estos trabajos el pago al derecho de verter el material en el lugar seleccionado.

Durante el trayecto desde el lugar de obra hasta el lugar seleccionado para la disposición final, los camiones deberán estar protegidos con lonas u otro material que evite derramado de escombro o material sobre las vías.

8. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la **construcción de redes eléctricas, media tensión (MT), baja tensión (BT) e iluminación (Lote I); construcción de áreas verdes, arborización y mantenimiento (Lote II); y, construcción de redes hidrosanitarias (Lote III) del Proyecto Patinódromo y Parque Deportivo "Paseo 30 de Mayo"**, asciende a **ciento treinta y un millón de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$131,000,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

¹ Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
 CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
 REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
 MAYO"
 URBE-CCC-CP-2024-0008

La Unidad Ejecutora para la Readequación de Barrios y Entornos (URBE), de conformidad con el artículo 69 del Reglamento núm. 416-23 sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios y obras, ha tomado las medidas previsorias necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente a la ejecución plurianual dentro de los Presupuestos de los años 2024-2025, que sustentará el pago de todas las partidas que se desprendan de dicho proceso, a saber:

LOTE	MONTO	MONTO PARA COMPROMETER 20%	RESTANTE 2025
<u>Lote I: Construcción de redes eléctricas, media tensión (MT), baja tensión (BT) e iluminación.</u>	RD\$42,000,000.00	RD\$8,400,000.00	RD\$33,600,000.00
<u>Lote II: Construcción de áreas verdes, arborización y mantenimiento.</u>	RD\$35,000,000.00	RD\$7,000,000.00	RD\$28,000,000.00
<u>Lote III: Construcción de redes hidrosanitarias.</u>	RD\$54,000,000.00	RD\$10,800,000.00	RD\$43,200,000.00

9. Lugar de ejecución de la obra

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra es **el sector Miramar en la Circunscripción núm. 1 del Distrito Nacional.**

10. Tiempo de ejecución de la obra

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en el pliego y en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobados por la institución contratante, el cual no debe superar los **365 días calendarios**, contados a partir de la certificación del contrato.

11. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	1 de noviembre de 2024 18:00
2. Visita técnica al lugar (Opcional)	7 de noviembre de 2024 10:00
3. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	8 de noviembre de 2024 9:00

**CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
MAYO"
URBE-CCC-CP-2024-0008**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	11 de noviembre de 2024 14:30
5. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	13 de noviembre de 2024 10:00
6. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	13 de noviembre de 2024 10:01
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	19 de noviembre de 2024 17:02
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	21 de noviembre de 2024 17:00
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	21 de noviembre de 2024 17:01
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	26 de noviembre de 2024 17:00
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	27 de noviembre de 2024 10:00
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	27 de noviembre de 2024 10:01
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	28 de noviembre de 2024 17:00
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	2 de diciembre de 2024 17:00
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	4 de diciembre de 2024 17:00
16. Adjudicación	10 de diciembre de 2024 17:00
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	10 de diciembre de 2024 17:01
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	12 de diciembre de 2024 17:00
19. Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	17 de diciembre de 2024 17:00
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP	17 de diciembre de 2024 17:01

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
(artículo 106 Reglamento núm. 416-23)	

12. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la calle César Nicolás Penson núm. 26, edificio Ramón Pérez Ávila, cuarto (4º) nivel, sector Gazcue, sede principal de URBE, la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

12.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en **original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopia(s) simple(s) de los mismos**, debidamente marcada(s) en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACIÓN DE BARRIOS Y ENTORNOS (URBE)
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: URBE-CCC-CP-2024-0008



No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

12.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica

que aparecerá denominado como "Sobre 1" y otro contentivo de la oferta económica "Sobre 2".

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

13. Documentación a presentar²

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación³ será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los(as) oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

14. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones y especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

14.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

14.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal (Subsanable):

1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)

² No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

³ Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al artículo 8 párrafo III y artículo 21 sobre *principio de competencia*, establecido en la Ley núm. 340-06, así como también artículo 120 del Reglamento núm. 416-23, todo documento relativo a credenciales de los oferentes (ejemplo, documentación legal, financiera, experiencia) será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.



**CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
MAYO"
URBE-CCC-CP-2024-0008**

- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a las codificaciones indicadas a continuación:

LOTE	RUBROS
Lote I: Construcción de redes eléctricas, media tensión (MT), baja tensión (BT).	39111603 "Alumbrado de la vía pública", familia 39110000 "Iluminación, artefactos y accesorios", clase 39111600 "Iluminación exterior y artefactos" y objeto 2.7.2.7.01 "Obras urbanísticas".
Lote II. Construcción de áreas verdes, arborización y mantenimiento.	30201502 "Invernaderos", familia 30200000 "Estructuras prefabricadas", clase 30201500 "Estructuras agrícolas prefabricadas" y objeto 2.7.2.6.01 "Infraestructura y plantaciones agrícolas".
Lote III. Construcción de redes hidrosanitarias.	30222035 "Acueductos y redes de distribución", familia 30220000 "Estructuras permanentes", clase 30222000 "Estructuras de transporte" y objeto 2.7.2.1.01 "Obras hidráulicas y sanitarias".

Será verificado en línea por la institución.

- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa.
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 11) Poder a nombre de URBE para verificar los datos suministrados. Nota: Consiste en autorización por parte de los oferentes donde nos otorguen el permiso para verificar los documentos depositados en el proceso de referencia.
- 12) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado⁴ debidamente firmado y sellado.
- 13) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.



⁴ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

b) Documentación financiera (Subsanable):

- 14) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), concerniente a los años 2022-2023.
- 15) Estado(s) Financiero(s) de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2022-2023, auditado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: **índice de solvencia, índice de liquidez corriente e índice de endeudamiento.**
- 16) Referencia bancaria (1), no mayor a 60 días, dirigida a la URBE.
- 17) Cartas de referencias comerciales (mínimo 2), no mayor a 60 días, dirigida a la URBE.
- 18) Certificación bancaria (mínima 1) de aprobación de línea de crédito por el 25% del valor del lote ofertado no mayor a 60 días, en el caso de Mipymes será de un 10% del valor de la obra conforme a la Circular Núm. DGCP44-PNP-2023-0011.

Nota: En el caso de participación en varios lotes, presentará la certificación del lote de mayor volumen económico.

14.1.2 Documentación técnica:

A) Para LOTE I:

- a. **Experiencia de la empresa u oferente:** Los oferentes deberán acreditar la experiencia de la empresa mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados incluir el monto de estos, según los requerimientos de la siguiente tabla:

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Experiencia mínima de 5 años en el sector eléctrico. (Subsanable)	Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049). Copia de contratos donde indiquen los proyectos de obras eléctricas ejecutados que acumulen los 5 años.	Cumple/No Cumple
Demostración de Experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con montos igual o superiores a dieciséis millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,800,000.00) o un contrato con monto igual o superior a los treinta y tres millones seiscientos mil pesos dominicanos (RD\$33,600,000.00) , que hayan sido recibido conforme y que sean similares de construcción de proyectos eléctricos similares que incluyan Poste de alumbrado público, lampara led, transformadores, conductores y registros eléctricos	Copias de contratos incluidos los montos, certificación de recepción conforme de los referidos contratos por parte de la entidad contratante.	Cumple/No Cumple



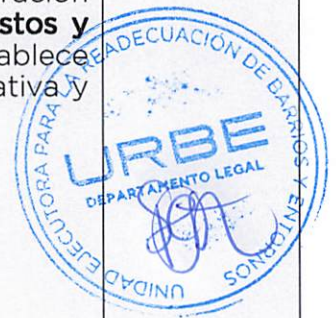
Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
para el Alumbrado Público. (Subsanable)		
Demostración de experiencia en la construcción de al menos tres (3) proyecto eléctrico en área de media y baja tensión. (Subsanable)	Certificaciones de experiencia emitida por las entidades, donde indique el recibido conforme del proyecto.	Cumple/No Cumple
Demostración de disponibilidad de equipos propios o alquilados para ejecutar los trabajos. Siendo mínimamente presentado los siguientes: a) Un (1) Compresores con "Pistola neumática" para trabajo de excavaciones en tierra y roca. b) Un (1) Camión tipo canasto para trabajo en altura. a) Una (1) grúa de 6 a 12 toneladas.. (Subsanable)	Formulario de listado de equipo requerido (SNCC.F.036). Copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. En caso de equipos alquilados: Original de cotizaciones de alquiler y carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado en el procedimiento.	Cumple/No Cumple

b. Experiencia del personal principal (Subsanable): Los oferentes deben demostrar la experiencia y nivel de estudios del personal clave principal solicitado a través de currículum y certificaciones de experiencia. En la siguiente tabla se muestra el personal clave requerido:

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Director(a) General de Obra.	Ingeniero Eléctrico	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia en la ejecución de proyectos de eléctricos.	Certificados de experiencia donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la ejecución de obras eléctricas.	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	


Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	Debe tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100 % de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito.	Carta compromiso o declaración firmada por el director general de obra , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100%.	
	Participación en al menos dos (2) proyectos como Director de obras eléctricas.	Certificado de experiencia, donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Director de obras eléctricas.	Cumple/No Cumple
Residente de Obra.	Ingeniero eléctrico	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia en la ejecución de proyectos de obras eléctricas.	Certificados de experiencia donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la ejecución de obras eléctricas.	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	
	Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la	Carta compromiso o declaración firmada por el Residente de Obra , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100%.	

Sobre el Personal clave				
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	
	obra del 100 % de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito.			
	Participación en al menos dos (2) proyectos como Residente de obras eléctricas	Certificado de experiencia donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como residente de obra.	Cumple/No Cumple	
Encargado de Costos y Cubicaciones.	Ingeniero eléctrico o civil.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple	
	Cinco (5) años de experiencia en analista de costo, presupuesto y cubicaciones.		Cumple/No Cumple	
	Tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y el control del presupuesto, la actualización y el ajuste de los mismos conforme avanza el proyecto, contemplando posibles cambios o modificaciones en los diseños.	Certificados de experiencia donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias como encargado de presupuesto o cubicaciones.		
	Debe también gestionar y supervisar las cubicaciones periódicas con precisión en las cantidades de los materiales, equipos, mano de obra y trabajos ejecutados.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Carta compromiso o declaración firmada por el encargado de costos y cubicaciones , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.		



Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	Participación en al menos dos (2) proyectos como encargado de presupuesto y cubicaciones	Certificado de experiencia donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como encargado de presupuesto o cubicaciones.	Cumple/ No Cumple
Encargado de Salud Ocupacional	Ingeniero civil o eléctrico	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios	Cumple/ No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia desempeñado en el área de Seguridad y Salud Ocupacional.	Certificados de experiencia emitida por la empresa como contratante donde se evidencie la acumulación de 5 años de experiencia como encargado de Seguridad y Salud Ocupacional.	Cumple/ No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la seguridad en obra, la gestión de riesgos, la seguridad de los colaboradores y la correcta aplicación de los planes de contingencia en caso de desastres o accidentes laborales.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Carta compromiso o declaración firmada por encargado de Salud Ocupacional , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.	

c. Plan de trabajo, cronograma y metodología:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Enfoque y metodología, plan de trabajo, Listado de partidas con sin precio y cronograma.	Enfoque y metodología de trabajo	Cumple/ No Cumple 
	El oferente deberá presentar toda la documentación necesaria referente al enfoque, metodología y plan de como ejecutará los trabajos en función del cronograma de ejecución de obra, ver formulario (SNCC.D.044). (No subsanable).	
	Plan de trabajo	Cumple/ No Cumple
	Descripción del plan de trabajo a partir del objeto del contrato y todos los requerimientos de los términos de referencia. El desarrollo debe contener el 95% mínimo de las actividades de obras indicadas en el listado de partidas.	

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	<p>El plan de trabajo debe detallar cada una de las partidas incluidas en el presupuesto, y estar acorde a la estructura de distribución del trabajo entregada, presentado los recursos a utilizar (equipos y mano de obra); y describiendo la metodología a utilizar para la ejecución de los trabajos. Debe incluir los planes para la gestión ambiental, plan de gestión de tránsito, plan de seguridad y que los mismo estén acorde al plan trabajo y programación.</p> <p>El Oferente debe enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades, para cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto. Todas las actividades que enumere y explique deberán estar acorde con las características principales de cada una de las partes del Proyecto.</p> <p>(No subsanable).</p>	
	<p>Listado de partidas con volumetrías sin precio</p> <p>Acorde al listado de partida suministrado.</p> <p>(No subsanable).</p>	Cumple/No Cumple
	<p>Cronograma</p> <p>Cronograma de ejecución de obra acorde al tiempo de ejecución de los trabajos, se evaluará el cronograma de ejecución de obra de acuerdo con la metodología y el plan de trabajo presentado.</p> <p>Tiempo de ejecución de obras será de 12 meses.</p> <p>Que los tiempos presentados para las actividades presentan un orden lógico según ficha técnica, y que se corresponden con los tiempos indicados en las especificaciones.</p> <p>Asimismo, el oferente debe Incluir diagrama de Gantt del trabajo a ser ejecutado por el equipo de proyecto, para cumplir con los objetivos de este y crear los entregables requeridos (Tomando en cuenta como hito de inicio la fecha de suscripción del contrato indicado en el presente pliego de condiciones).</p> <p>(No subsanable).</p>	Cumple/No Cumple



B) Para LOTE II:

- a. Experiencia de la empresa u oferente:** Los oferentes deberán acreditar la experiencia de la empresa mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados incluir el monto de estos, según los requerimientos de la siguiente tabla:

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Experiencia mínima de 5 años en el sector construcción de áreas verdes y arborización. (Subsanable)	Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049). Certificado de experiencia emitido por la entidad contratante o copia de contratos donde indiquen los proyectos de áreas verdes y arborización ejecutados que acumulen los 5 años.	Cumple/No Cumple
Demostración de Experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con montos igual o superiores a los catorce millones de pesos dominicanos (RD\$14,000,000.00) , o un contrato con monto igual o superior a los veintiocho millones de pesos dominicanos (RD\$28,000,000.00) , que hayan sido recibido conforme y que sean similares de construcción de áreas verdes y arborización al de este proceso de compras. (Subsanable)	Copias de contratos incluidos los montos, certificación de recepción conforme de los referidos contratos por parte de la entidad contratante.	Cumple/No Cumple
Demostración de disponibilidad de equipos propios o alquilados para ejecutar los trabajos. Siendo mínimamente presentado los siguientes: a) Un (1) Minicargador. b) Un (1) Camión tipo cisterna. c) Una (1) Retro Pala. d) Un (1) Camiones de 3 m ³ o capacidad mayor. e) Un (1) Camión grúa (izado arboles). (Subsanable)	Formulario de listado de equipo requerido (SNCC.F.036) . Copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. En caso de equipos alquilados: Original de cotizaciones de alquiler y carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado en el procedimiento.	Cumple/No Cumple



- b. Experiencia del personal principal (Subsanable):** Los oferentes deben demostrar la experiencia y nivel de estudios del personal clave principal solicitado a través de currículo y certificaciones

de experiencia. En la siguiente tabla se muestra el personal clave requerido:

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple
Director(a) General de construcción de áreas verdes y arborización.	Arquitecto, Ingeniero Agrónomo o paisajista.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia en la construcción de áreas verdes y arborización.	Certificados de experiencia donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la construcción de áreas verdes y arborización. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Certificado de experiencia donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Director de Áreas Verdes y Arborización. Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión (Si aplica) .	Cumple/No Cumple
	Participación en al menos dos (2) proyectos como Director de Áreas Verdes y Arborización.	Certificado de experiencia donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Director de construcción de áreas verdes y arborización.	Cumple/No cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma. Debe tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con	Carta compromiso o declaración firmada por el Director(a) General de construcción de áreas verdes y arborización , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.	Cumple/No cumple

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	<p>una permanencia en la obra. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito. Será el responsable de mantener la comunicación directa con la supervisión designada por la entidad contratante, a través de informes de avances del proceso de plantación.</p>		
Residente de Obra (Paisajista).	Arquitecto, Ingeniero Agrónomo o paisajista.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia en la construcción de áreas verdes y arborización.	Certificados de experiencia emitida por la empresa contratante donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la construcción de áreas verdes y arborización.	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma. Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una	<p>Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045).</p> <p>Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión. (Si aplica)</p> <p>Carta compromiso o declaración firmada por el residente de obra (paisajista), en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100%.</p>	



Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	<p>permanencia mínima en la obra del 100 % de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito. Debe también gestionar y supervisar las cubicaciones periódicas con precisión en las cantidades de los materiales, equipos, mano de obra y trabajos ejecutados.</p>		
	<p>Participación en al menos dos (2) proyectos como Residente de obra (Paisajista) en la construcción de áreas verdes y arborización.</p>	<p>Certificado de experiencia emitidas por la empresa contratante donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Residente de Obra (Paisajista) en la construcción de áreas verdes y arborización.</p>	<p>Cumple/No Cumple</p>
<p>Técnico Especializado en Áreas Verde y arborización</p>	<p>Cinco (5) años de experiencia en la construcción de áreas verdes y arborización.</p>	<p>Certificados de experiencia emitida por la empresa contratante donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la construcción de áreas verdes y arborización.</p>	<p>Cumple/No Cumple</p>
	<p>Tendrá bajo su responsabilidad la ejecución de las plantaciones y mantenimiento de espacios verdes, colaborando con el director de paisajismo y el paisajista.</p>	<p>Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045).</p> <p>Carta compromiso o declaración firmada por el técnico especializado en áreas verdes y arborización, en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.</p>	

c. Plan de trabajo, cronograma y metodología:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Enfoque y metodología, plan de trabajo, Listado de partidas con y sin precio y cronograma.	<p>Enfoque y metodología de trabajo</p> <p>El oferente deberá presentar toda la documentación necesaria referente al enfoque, metodología y plan de como ejecutará los trabajos en función del cronograma de ejecución de obra, ver formulario (SNCC.D.044). (No subsanable).</p>	Cumple/No Cumple
	<p>Plan de trabajo</p> <p>Descripción del plan de trabajo a partir del objeto del contrato y todos los requerimientos de los términos de referencia. El desarrollo debe contener el 95% mínimo de las actividades de obras indicadas en el listado de partidas.</p> <p>El plan de trabajo debe detallar cada una de las partidas incluidas en el presupuesto, y estar acorde a la estructura de distribución del trabajo entregada, presentado los recursos a utilizar (equipos y mano de obra); y describiendo la metodología a utilizar para la ejecución de los trabajos. Debe incluir los planes para la gestión ambiental, plan de gestión de tránsito, plan de seguridad y que los mismo estén acorde al plan trabajo y programación.</p> <p>El Oferente debe enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades, para cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto. Todas las actividades que enumere y explique deberán estar acorde con las características principales de cada una de las partes del Proyecto.</p> <p>Plan de Mantenimiento con las especificaciones establecidas en el apartado 6.11 del presente pliego de condiciones. Ver cuadro a continuación:</p>	Cumple/No Cumple



Propuesta técnica			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar		Cumple/ No Cumple
	PLAN DE MANTENIMIENTO		
	Actividades	Frecuencia	Especie
	Riego		
	Aplicación de abono		
	Desyerbo, eliminar malezas		
	Poda de limpieza de los arboles		
	Enderezar los árboles o palmas, controlar estaqueado		
	Control de plagas y enfermedades		
	Reposición de las plantas muertas o dañadas (garantía)		
	(No subsanable).		
	Listado de partidas con volumetrías sin precio Acorde al listado de partida suministrado. (No subsanable).		Cumple/No Cumple
	Cronograma Cronograma de ejecución de obra acorde al tiempo de ejecución de los trabajos, se evaluará el		Cumple/No Cumple



Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	<p>cronograma de ejecución de obra de acuerdo con la metodología y el plan de trabajo presentado.</p> <p>Tiempo de ejecución de obras será de 12 meses.</p> <p>Que los tiempos presentados para las actividades presentan un orden lógico según ficha técnica, y que se corresponden con los tiempos indicados en las especificaciones.</p> <p>Asimismo, el oferente debe Incluir diagrama de Gantt del trabajo a ser ejecutado por el equipo de proyecto, para cumplir con los objetivos de este y crear los entregables requeridos (Tomando en cuenta como hito de inicio la fecha de suscripción del contrato indicado en el presente pliego de condiciones). (No subsanable).</p>	

C) Para LOTE III:

- a. **Experiencia de la empresa u oferente:** Los oferentes deberán acreditar la experiencia de la empresa mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados incluir el monto de estos, según los requerimientos de la siguiente tabla:

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Experiencia mínima de 10 años en el sector construcción. (Subsanable)	<p>Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049).</p> <p>Certificado de experiencia emitido por la entidad contratante o copia de contratos donde indiquen los proyectos en el sector construcción ejecutados que acumulen los 10 años.</p>	Cumple/No Cumple
Demostración de Experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con montos igual o superiores a veintiún millones seiscientos mil pesos dominicanos (RD\$21,600,000.00) , o un contrato con monto igual o superior a cuarenta y tres millones doscientos mil pesos dominicanos (RD\$43,200,000.00) , que hayan sido recibido conforme y que sean proyectos civiles similares al de este proceso de compras en donde	Copias de contratos incluidos los montos, certificación de recepción conforme de los referidos contratos por parte de la entidad contratante.	Cumple/No Cumple



Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
se incluyan drenaje pluvial, drenaje de agua potable, drenaje sanitario y adecuación del terreno. (Subsancionable)		
Demostración de disponibilidad de equipos propios o alquilados para ejecutar los trabajos. Siendo mínimamente presentado los siguientes: a) Un (1) Compactador manual. b) Una (1) Retro Pala. c) Dos (2) Camiones de 6 m ³ o capacidad mayor. (Subsancionable)	Formulario de listado de equipo requerido (SNCC.F.036). Copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. En caso de equipos alquilados: Original de cotizaciones de alquiler y carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado en el procedimiento.	Cumple/No Cumple

b. Experiencia del personal principal (Subsancionable): Los oferentes deben demostrar la experiencia y nivel de estudios del personal clave principal solicitado a través de currículum y certificaciones de experiencia. En la siguiente tabla se muestra el personal clave requerido:

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Director(a) General de la Obra	Ingeniero Civil con matrícula vigente en el país.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios. Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	Cumple/No Cumple
	Diez (10) años de experiencia en la ejecución de proyectos de obras civiles.	Certificados de experiencia emitida por la empresa contratante donde se evidencie la acumulación de los 10 años de experiencias en la ejecución de obras civiles. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045),	Cumple/No Cumple
	Participación en al menos dos (2) proyectos como Director de obras similares a la presentada.	Certificado de experiencia emitidas por la empresa contratante donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Director de obras civiles.	Cumple/No Cumple

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma. Debe tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100 % de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito.	Carta compromiso o declaración firmada por el Director(a) General de la obra , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto del 100% de la jornada laboral.	Cumple/No Cumple
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia en la ejecución de proyectos de obras civiles.	Certificados de experiencia emitida por la empresa contratante donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la ejecución de obras civiles.	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	



Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100 % de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito. Debe también gestionar y supervisar las cubicaciones periódicas con precisión en las cantidades de los materiales, equipos, mano de obra y trabajos ejecutados.	Carta compromiso o declaración firmada por el residente de obra , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100%.	
	Participación en al menos dos (2) proyectos como Residente de obras similares a la presentada.	Certificado de experiencia emitidas por la empresa contratante donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Residente de Obra.	Cumple/No Cumple
Encargado de Costos y Cubicaciones.	Ingeniero Civil o Arquitecto	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia en analista de costo, presupuesto y cubicaciones.	Certificados de experiencia emitida por la empresa contratante donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias como encargado de presupuesto o cubicaciones.	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y el control del presupuesto, la actualización y el ajuste de este	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Carta compromiso o declaración firmada por el encargado de costos y	

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	conforme avanza el proyecto, contemplando posibles cambios o modificaciones en los diseños. Debe también gestionar y supervisar las cubicaciones periódicas con precisión en las cantidades de los materiales, equipos, mano de obra y trabajos ejecutados	cubicaciones , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.	
	Participación en al menos dos (2) proyectos como encargado de presupuesto y cubicaciones.	Certificado de experiencia emitidas por la empresa contratante donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como encargado de presupuesto o cubicaciones.	Cumple/No Cumple
Encargado de Salud Ocupacional	Ingeniero o Arquitecto	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia desempeñado en el área de Seguridad y Salud Ocupacional.	Certificados de experiencia emitida por la empresa como contratante donde se evidencie la acumulación de 5 años de experiencia como encargado de Seguridad y Salud Ocupacional.	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la seguridad en obra, la gestión de riesgos, la seguridad de los colaboradores y la correcta aplicación de los planes de contingencia en caso de desastres o accidentes laborales.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Carta compromiso o declaración firmada por el encargado de salud ocupacional , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.	

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Encargado de levantamientos, replanteo y precisión de obra	Agrimensor o Ingeniero Geomático.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia desempeñado en el área de agrimensura y topografía de obras de ingeniería		Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la coordinación y seguimiento de los trabajos desde el punto de vista del movimiento de tierra, áreas y volúmenes demolidos, realización de los replanteos y levantamientos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma. Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100% de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en	<p>Certificados de experiencia emitida por la empresa como contratante donde se evidencie la acumulación de 5 años de experiencia como encargado de Agrimensura y topografía de obras de ingeniería.</p> <p>Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045).</p> <p>Carta compromiso o declaración firmada por el encargado de levantamientos, replanteo y precisión de obra, en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.</p>	



Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	forma oral y escrito.		

c. Plan de trabajo, cronograma y metodología:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Enfoque y metodología, plan de trabajo, Listado de partidas con volúmenes y precios sin cronograma.	Enfoque y metodología de trabajo El oferente deberá presentar toda la documentación necesaria referente al enfoque, metodología y plan de como ejecutará los trabajos en función del cronograma de ejecución de obra, ver formulario (SNCC.D.044). (No subsanable).	Cumple/No Cumple
	Plan de trabajo Descripción del plan de trabajo a partir del objeto del contrato y todos los requerimientos de los términos de referencia. El desarrollo debe contener el 95% mínimo de las actividades de obras indicadas en el listado de partidas. El plan de trabajo debe detallar cada una de las partidas incluidas en el presupuesto, y estar acorde a la estructura de distribución del trabajo entregada, presentado los recursos a utilizar (equipos y mano de obra); y describiendo la metodología a utilizar para la ejecución de los trabajos. Debe incluir los planes para la gestión ambiental, plan de gestión de tránsito, plan de seguridad y que los mismo estén acorde al plan trabajo y programación.	Cumple/No Cumple
	El Oferente debe enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades, para cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto. Todas las actividades que enumere y explique deberán estar acorde con las características principales de cada una de las partes del Proyecto. (No subsanable).	
	Listado de partidas con volúmenes sin precio Acorde al listado de partida suministrado. (No subsanable).	Cumple/No Cumple



Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	<p>Cronograma</p> <p>Cronograma de ejecución de obra acorde al tiempo de ejecución de los trabajos, se evaluará el cronograma de ejecución de obra de acuerdo con la metodología y el plan de trabajo presentado.</p> <p>Tiempo de ejecución de obras será de 12 meses.</p> <p>Que los tiempos presentados para las actividades presentan un orden lógico según ficha técnica, y que se corresponden con los tiempos indicados en las especificaciones.</p> <p>Asimismo, el oferente debe Incluir diagrama de Gantt del trabajo a ser ejecutado por el equipo de proyecto, para cumplir con los objetivos de este y crear los entregables requeridos (Tomando en cuenta como hito de inicio la fecha de suscripción del contrato indicado en el presente pliego de condiciones). (No subsanable).</p>	Cumple/No Cumple

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación. **Asimismo, deben presentar el Registro Provisional de consorcio ante la DGCP.**

14.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.



**CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
MAYO"
URBE-CCC-CP-2024-0008**

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán expresarse en dos decimales (XX.XX).**

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

b) **Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

c) **Plazo de mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **17 de enero de 2025.**

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) **Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la URBE ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza de Seguros** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$.
- 3) En beneficio de **URBE.**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable.
- 5) Con una vigencia hasta el día **17 de enero de 2024.**



e) **Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

14.2.3 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentado en un (1) original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la oferta, junto con **dos (2) fotocopias** simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.
- 2) Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra (**No Subsanable**).
- 3) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) (**No Subsanable**).
- 4) Garantía de la Seriedad de la Oferta con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 10.2, inciso d) del presente pliego de condiciones (**Subsanable**).

15. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

15.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"⁵

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral **13.1** sobre **"Documentos de la oferta técnica "Sobre A"** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple

⁵ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento núm. 416-23 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección.

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

15.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **13.1.1 "Credenciales" "a) Documentación legal"** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad		Cumple/ No Cumple
Documento a evaluar		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable.		Cumple/No cumple
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) Subsanable.		Cumple/No cumple
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Subsanable.		Cumple/No cumple
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Subsanable.		Cumple/No cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC indicadas a continuación:		
LOTE	RUBROS	
Lote I: Construcción de redes eléctricas, media tensión (MT), baja tensión (BT).	3911603 "Alumbrado de la vía pública", familia 39110000 "Iluminación, artefactos y accesorios", clase 3911600 "Iluminación exterior y artefactos" y objeto 2.7.2.7.01 "Obras urbanísticas".	Cumple/No cumple
Lote II. Construcción de áreas verdes, arborización y mantenimiento.	30201502 "Invernaderos", familia 30200000 "Estructuras prefabricadas", clase 30201500 "Estructuras agrícolas prefabricadas" y objeto 2.7.2.6.01 "Infraestructura y plantaciones agrícolas".	Cumple/No cumple
Lote III. Construcción de redes hidrosanitarias.	30222035 "Acueductos y redes de distribución", familia 30220000 "Estructuras permanentes", clase 30222000	Cumple/No cumple

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
"Estructuras de transporte" y objetal 2.7.2.1.01 "Obras hidráulicas y sanitarias".	
Será verificado en línea por la institución. Subsanable.	
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). Subsanable.	Cumple/No cumple
Copia de los Estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Subsanable.	Cumple/No cumple
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Subsanable.	Cumple/No cumple
Poder a nombre de URBE para verificar los datos suministrados. Nota: Consiste en autorización por parte de los oferentes donde nos otorguen el permiso para verificar los documentos depositados en el proceso de referencia. Subsanable.	Cumple/No cumple
Copia de la cédula de identidad y electoral del representante del oferente participante. Subsanable.	Cumple/No cumple
Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ⁶ debidamente firmado y sellado. Subsanable.	Cumple/No cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Subsanable.	Cumple/No cumple

15.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el **13.1.1, b**, sobre "**documentación financiera**" del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

a) Índice de solvencia = activo total / pasivo total

Límite establecido: Mayor 1.20

Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)

Menor que < 1.20 (No cumple)

b) Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente

Límite establecido: Mayor 0.9



⁶ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

Mayor o igual que > 0.9 (Cumple)
 Menor que < 0.9 (No cumple)

c) Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto

Límite establecido: Menor 1.50

Mayor o igual que > 1.50 (Cumple)

Mayor que < 1.50 (No cumple)

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Índice de solvencia = activo total / pasivo total Límite establecido: Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple)	1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), concerniente a los años 2022-2023. 2) Estado(s) Financiero(s) de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2022-2023 , auditado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente e índice de endeudamiento.	Cumple/No cumple
Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente Límite establecido: Mayor 0.9 Mayor o igual que > 0.9 (Cumple) Menor que < 0.9 (No cumple)		Cumple/No cumple
Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto Límite establecido: Menor 1.50 Menor o igual que > 1.50 (Cumple) Mayor que < 1.50 (No cumple)		Cumple/No cumple
Una (1) referencia bancaria, no mayor a 60 días, dirigida al URBE.	Carta bancaria emitida	Cumple/No cumple
Cartas de referencias comerciales (mínimo 2), no mayor a 60 días, dirigida a la URBE.	Cartas de referencias comerciales	Cumple/No cumple
Certificación bancaria (mínima 1) de aprobación de línea de crédito por el 25% del valor de la obra, no mayor a 60 días, en el caso de Mipymes será de un 10 % del valor de la obra conforme a Circular núm. DGCP44-PNP-2023-0011. Nota: En el caso de participación en varios lotes, presentará la certificación del lote de mayor	Certificación bancaria	Cumple/No cumple

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
volumen económico.		

15.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en **el numeral 13.1.2 "documentación técnica"** para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No Cumple.

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos en el numeral 11.1.2 se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente para el Lote I:

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Experiencia mínima de 5 años en el sector eléctrico. (Subsanable)	Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049). Copia de contratos donde indiquen los proyectos de obras eléctricas ejecutados que acumulen los 5 años.	Cumple/No Cumple
Demostración de Experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con montos igual o superiores a dieciséis millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,800,000.00) o un contrato con monto igual o superior a los treinta y tres millones seiscientos mil pesos dominicanos (RD\$33,600,000.00) , que hayan sido recibido conforme y que sean similares de construcción de proyectos eléctricos similares que incluyan Poste de alumbrado público, lampara led, transformadores, conductores y registros eléctricos para el Alumbrado Público. (Subsanable)	Copias de contratos incluidos los montos, certificación de recepción conforme de los referidos contratos por parte de la entidad contratante.	Cumple/No Cumple
Demostración de experiencia en la construcción de al menos tres (3) proyecto eléctrico en área de media y baja tensión. (Subsanable)	Certificaciones de experiencia emitida por las entidades, donde indique el	Cumple/No Cumple



Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	recibido conforme del proyecto.	
Demostración de disponibilidad de equipos propios o alquilados para ejecutar los trabajos. Siendo mínimamente presentado los siguientes: c) Un (1) Compresores con "Pistola neumática" para trabajo de excavaciones en tierra y roca. d) Un (1) Camión tipo canasto para trabajo en altura. b) Una (1) grúa de 6 a 12 toneladas. (Subsanable)	Formulario de listado de equipo requerido (SNCC.F.036) . Copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. En caso de equipos alquilados: Original de cotizaciones de alquiler y carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado en el procedimiento.	Cumple/No Cumple

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Director(a) General de Obra.	Ingeniero Eléctrico	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia en la ejecución de proyectos de eléctricos.	Certificados de experiencia donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la ejecución de obras eléctricas.	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	
	Debe tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100 % de la jornada laboral diaria.	Carta compromiso o declaración firmada por el director general de obra , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100%.	

Sobre el Personal clave				
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	
	Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito.			
	Participación en al menos dos (2) proyectos como Director de obras eléctricas.	Certificado de experiencia, donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Director de obras eléctricas.	Cumple/No Cumple	
Residente de Obra.	Ingeniero eléctrico	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple	
	Cinco (5) años de experiencia en la ejecución de proyectos de obras eléctricas.		Cumple/No Cumple	
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma.	Certificados de experiencia donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la ejecución de obras eléctricas. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045),		
	Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100 % de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito.	Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión. Carta compromiso o declaración firmada por el Residente de Obra , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100%.		



Sobre el Personal clave				
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	
	Participación en al menos dos (2) proyectos como Residente de obras eléctricas	Certificado de experiencia donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como residente de obra.	Cumple/No Cumple	
Encargado de Costos y Cubicaciones.	Ingeniero eléctrico o civil.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple	
	Cinco (5) años de experiencia en analista de costo, presupuesto y cubicaciones.		Cumple/No Cumple	
	Tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y el control del presupuesto, la actualización y el ajuste de los mismos conforme avanza el proyecto, contemplando posibles cambios o modificaciones en los diseños.	Certificados de experiencia donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias como encargado de presupuesto o cubicaciones.		
	Debe también gestionar y supervisar las cubicaciones periódicas con precisión en las cantidades de los materiales, equipos, mano de obra y trabajos ejecutados.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Carta compromiso o declaración firmada por el encargado de costos y cubicaciones , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.		
	Participación en al menos dos (2) proyectos como encargado de presupuesto y cubicaciones	Certificado de experiencia donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como encargado de presupuesto o cubicaciones.		Cumple/No Cumple
Encargado de Salud Ocupacional	Ingeniero civil o eléctrico	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios	Cumple/No Cumple	
	Cinco (5) años de experiencia	Certificados de experiencia emitida por la empresa como contratante donde se	Cumple/No Cumple	



Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	<p>desempeñado en el área de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la seguridad en obra, la gestión de riesgos, la seguridad de los colaboradores y la correcta aplicación de los planes de contingencia en caso de desastres o accidentes laborales.</p>	<p>evidencie la acumulación de 5 años de experiencia como encargado de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045).</p> <p>Carta compromiso o declaración firmada por encargado de Salud Ocupacional, en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.</p>	

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<p>Enfoque y metodología, plan de trabajo, Listado de partidas con volúmenes y precios cronograma.</p>	<p>Enfoque y metodología de trabajo</p> <p>El oferente deberá presentar toda la documentación necesaria referente al enfoque, metodología y plan de como ejecutará los trabajos en función del cronograma de ejecución de obra, ver formulario (SNCC.D.044). (No subsanable).</p>	Cumple/No Cumple
	<p>Plan de trabajo</p> <p>Descripción del plan de trabajo a partir del objeto del contrato y todos los requerimientos de los términos de referencia. El desarrollo debe contener el 95% mínimo de las actividades de obras indicadas en el listado de partidas.</p> <p>El plan de trabajo debe detallar cada una de las partidas incluidas en el presupuesto, y estar acorde a la estructura de distribución del trabajo entregada, presentado los recursos a utilizar (equipos y mano de obra); y describiendo la metodología a utilizar para la ejecución de los trabajos. Debe incluir los planes para la gestión ambiental, plan de gestión de tránsito, plan de</p>	Cumple/No Cumple



Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	<p>seguridad y que los mismo estén acorde al plan trabajo y programación.</p> <p>El Oferente debe enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades, para cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto. Todas las actividades que enumere y explique deberán estar acorde con las características principales de cada una de las partes del Proyecto.</p> <p>(No subsanable).</p>	
	<p>Listado de partidas con volúmetrías sin precio</p> <p>Acorde al listado de partida suministrado.</p> <p>(No subsanable).</p>	Cumple/No Cumple
	<p>Cronograma</p> <p>Cronograma de ejecución de obra acorde al tiempo de ejecución de los trabajos, se evaluará el cronograma de ejecución de obra de acuerdo con la metodología y el plan de trabajo presentado.</p> <p>Tiempo de ejecución de obras será de 12 meses.</p> <p>Que los tiempos presentados para las actividades presentan un orden lógico según ficha técnica, y que se corresponden con los tiempos indicados en las especificaciones.</p> <p>Asimismo, el oferente debe Incluir diagrama de Gantt del trabajo a ser ejecutado por el equipo de proyecto, para cumplir con los objetivos de este y crear los entregables requeridos (Tomando en cuenta como hito de inicio la fecha de suscripción del contrato indicado en el presente pliego de condiciones).</p> <p>(No subsanable).</p>	Cumple/No Cumple



La forma de evaluación será la siguiente para el Lote II:

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Experiencia mínima de 5 años en el sector construcción de áreas verdes y arborización. (Subsanable)	Formulario como (SNCC.D.049).	Experiencia contratista Cumple/No Cumple

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	Certificado de experiencia emitido por la entidad contratante o copia de contratos donde indiquen los proyectos de áreas verdes y arborización ejecutados que acumulen los 5 años.	
Demostración de Experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con montos igual o superiores a los catorce millones de pesos dominicanos (RD\$14,000,000.00) , o un contrato con monto igual o superior a los veintiocho millones de pesos dominicanos (RD\$28,000,000.00) , que hayan sido recibido conforme y que sean similares de construcción de áreas verdes y arborización al de este proceso de compras. (Subsable)	Copias de contratos incluidos los montos, certificación de recepción conforme de los referidos contratos por parte de la entidad contratante.	Cumple/No Cumple
Demostración de disponibilidad de equipos propios o alquilados para ejecutar los trabajos. Siendo mínimamente presentado los siguientes: a) Un (1) Minicargador. b) Un (1) Camión tipo cisterna. c) Una (1) Retro Pala. d) Un (1) Camiones de 3 m ³ o capacidad mayor. e) Un (1) Camión grúa (izado arboles). (Subsable)	Formulario de listado de equipo requerido (SNCC.F.036) . Copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. En caso de equipos alquilados: Original de cotizaciones de alquiler y carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado en el procedimiento.	Cumple/No Cumple



Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Director(a) General de construcción de áreas verdes y arborización.	Arquitecto, Ingeniero Agrónomo o paisajista.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia en la construcción de áreas verdes y arborización.	Certificados de experiencia donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la construcción de áreas verdes y arborización.	Cumple/No Cumple

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
		<p>Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045).</p> <p>Certificado de experiencia donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Director de Áreas Verdes y Arborización.</p> <p>Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión (Si aplica).</p>	
	Participación en al menos dos (2) proyectos como Director de Áreas Verdes y Arborización.	Certificado de experiencia donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Director de construcción de áreas verdes y arborización .	Cumple/No cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma. Debe tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia en la obra. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito. Será el responsable de mantener la	Carta compromiso o declaración firmada por el Director(a) General de construcción de áreas verdes y arborización , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.	Cumple/No cumple



Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	comunicación directa con la supervisión designada por la entidad contratante, a través de informes de avances del proceso de plantación.		
Residente de Obra (Paisajista).	Arquitecto, Ingeniero Agrónomo o paisajista.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia en la construcción de áreas verdes y arborización.		Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma. Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100 % de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito. Debe también gestionar y supervisar las cubicaciones periódicas con	<p>Certificados de experiencia emitida por la empresa contratante donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la construcción de áreas verdes y arborización.</p> <p>Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045).</p> <p>Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión. (Si aplica)</p> <p>Carta compromiso o declaración firmada por el residente de obra (paisajista), en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100%.</p>	



Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	precisión en las cantidades de los materiales, equipos, mano de obra y trabajos ejecutados.		
	Participación en al menos dos (2) proyectos como Residente de obra (Paisajista) en la construcción de áreas verdes y arborización.	Certificado de experiencia emitidas por la empresa contratante donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Residente de Obra (Paisajista) en la construcción de áreas verdes y arborización.	Cumple/No Cumple
Técnico Especializado en Áreas Verde y arborización	Cinco (5) años de experiencia en la construcción de áreas verdes y arborización.	Certificados de experiencia emitida por la empresa contratante donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la construcción de áreas verdes y arborización.	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la ejecución de las plantaciones y mantenimiento de espacios verdes, colaborando con el director de paisajismo y el paisajista.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Carta compromiso o declaración firmada por el técnico especializado en áreas verdes y arborización , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.	

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Enfoque y metodología, plan de trabajo, Listado de partidas con volúmenes sin precio y cronograma.	Enfoque y metodología de trabajo El oferente deberá presentar toda la documentación necesaria referente al enfoque, metodología y plan de como ejecutará los trabajos en función del cronograma de ejecución de obra, ver formulario (SNCC.D.044). (No subsanable).	Cumple/No Cumple
	Plan de trabajo Descripción del plan de trabajo a partir del objeto del contrato y todos los requerimientos de los términos de referencia. El desarrollo debe contener el	Cumple/No Cumple

Propuesta técnica														
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple												
	<p>95% mínimo de las actividades de obras indicadas en el listado de partidas.</p> <p>El plan de trabajo debe detallar cada una de las partidas incluidas en el presupuesto, y estar acorde a la estructura de distribución del trabajo entregada, presentado los recursos a utilizar (equipos y mano de obra); y describiendo la metodología a utilizar para la ejecución de los trabajos. Debe incluir los planes para la gestión ambiental, plan de gestión de tránsito, plan de seguridad y que los mismo estén acorde al plan trabajo y programación.</p> <p>El Oferente debe enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades, para cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto. Todas las actividades que enumere y explique deberán estar acorde con las características principales de cada una de las partes del Proyecto.</p> <p>Plan de Mantenimiento con las especificaciones establecidas en el apartado 6.11 del presente pliego de condiciones. Ver cuadro a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="743 1432 1268 1883"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLAN DE MANTENIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>Actividades</th> <th>Frecuencia</th> <th>Especie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Riego</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aplicación de abono</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE MANTENIMIENTO			Actividades	Frecuencia	Especie	Riego			Aplicación de abono			
PLAN DE MANTENIMIENTO														
Actividades	Frecuencia	Especie												
Riego														
Aplicación de abono														



Propuesta técnica				
Criterio a evaluar	Documento a evaluar			Cumple/ No Cumple
	Desyerbo, eliminar malezas			
	Poda de limpieza de los arboles			
	Enderezar los árboles o palmas, controlar estaqueado			
	Control de plagas y enfermedades			
	Reposición de las plantas muertas o dañadas (garantía)			
	(No subsanable).			
	Listado de partidas con volumetrías sin precio			Cumple/No Cumple
	Acorde al listado de partida suministrado. (No subsanable).			
	Cronograma			Cumple/No Cumple



Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	<p>Cronograma de ejecución de obra acorde al tiempo de ejecución de los trabajos, se evaluará el cronograma de ejecución de obra de acuerdo con la metodología y el plan de trabajo presentado.</p> <p>Tiempo de ejecución de obras será de 12 meses.</p> <p>Que los tiempos presentados para las actividades presentan un orden lógico según ficha técnica, y que se corresponden con los tiempos indicados en las especificaciones.</p> <p>Asimismo, el oferente debe Incluir diagrama de Gantt del trabajo a ser ejecutado por el equipo de proyecto, para cumplir con los objetivos de este y crear los entregables requeridos (Tomando en cuenta como hito de inicio la fecha de suscripción del contrato indicado en el presente pliego de condiciones). (No subsanable).</p>	

La forma de evaluación será la siguiente para el Lote III:

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Experiencia mínima de 10 años en el sector construcción. (Subsanable)	<p>Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049).</p> <p>Certificado de experiencia emitido por la entidad contratante o copia de contratos donde indiquen los proyectos en el sector construcción ejecutados que acumulen los 10 años.</p>	Cumple/No Cumple
Demostración de Experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con montos igual o superiores a veintiún millones seiscientos mil pesos dominicanos (RD\$21,600,000.00) , o un contrato con monto igual o superior a cuarenta y tres millones doscientos mil pesos dominicanos (RD\$43,200,000.00) , y	Copias de contratos incluidos los montos, certificación de recepción conforme de los referidos contratos por parte de la entidad contratante.	Cumple/No Cumple

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
que sean proyectos civiles similares al de este proceso de compras en donde se incluyan drenaje pluvial, drenaje de agua potable, drenaje sanitario y adecuación del terreno. (Subsanable)		
Demostración de disponibilidad de equipos propios o alquilados para ejecutar los trabajos. Siendo mínimamente presentado los siguientes: a) Un (1) Compactador manual. b) Una (1) Retro Pala. c) Dos (2) Camiones de 6 m3 o capacidad mayor. (Subsanable)	Formulario de listado de equipo requerido (SNCC.F.036). Copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. En caso de equipos alquilados: Original de cotizaciones de alquiler y carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado en el procedimiento.	Cumple/No Cumple

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Director(a) General de la Obra	Ingeniero Civil con matrícula vigente en el país.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios. Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	Cumple/No Cumple
	Diez (10) años de experiencia en la ejecución de proyectos de obras civiles.	Certificados de experiencia emitida por la empresa contratante donde se evidencie la acumulación de los 10 años de experiencias en la ejecución de obras civiles. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045),	Cumple/No Cumple
	Participación en al menos dos (2) proyectos como Director de obras similares a la presentada.	Certificado de experiencia emitidas por la empresa contratante donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Director de obras civiles.	Cumple/No Cumple

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma. Debe tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100 % de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito.	Carta compromiso o declaración firmada por el Director(a) General de la obra , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto del 100% de la jornada laboral.	Cumple/ No Cumple
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia en la ejecución de proyectos de obras civiles.	Certificados de experiencia emitida por la empresa contratante donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias en la ejecución de obras civiles.	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la calidad, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	



Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100 % de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito. Debe también gestionar y supervisar las cubicaciones periódicas con precisión en las cantidades de los materiales, equipos, mano de obra y trabajos ejecutados.	Carta compromiso o declaración firmada por el residente de obra , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100%.	
	Participación en al menos dos (2) proyectos como Residente de obras similares a la presentada.	Certificado de experiencia emitidas por la empresa contratante donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como Residente de Obra.	Cumple/No Cumple
Encargado de Costos y Cubicaciones.	Ingeniero Civil o Arquitecto	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia en analista de costo, presupuesto y cubicaciones.	Certificados de experiencia emitida por la empresa contratante donde se evidencie la acumulación de los 5 años de experiencias como encargado de presupuesto o cubicaciones.	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y el control del presupuesto, la actualización y el ajuste de este	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Carta compromiso o declaración firmada por el encargado de costos y	

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	conforme avanza el proyecto, contemplando posibles cambios o modificaciones en los diseños. Debe también gestionar y supervisar las cubicaciones periódicas con precisión en las cantidades de los materiales, equipos, mano de obra y trabajos ejecutados	cubicaciones , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.	
	Participación en al menos dos (2) proyectos como encargado de presupuesto y cubicaciones.	Certificado de experiencia emitidas por la empresa contratante donde se indiquen los proyectos, cargo y desempeño satisfactorio de las funciones como encargado de presupuesto o cubicaciones.	Cumple/No Cumple
Encargado de Salud Ocupacional	Ingeniero o Arquitecto	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple
	Cinco (5) años de experiencia desempeñado en el área de Seguridad y Salud Ocupacional.	Certificados de experiencia emitida por la empresa como contratante donde se evidencie la acumulación de 5 años de experiencia como encargado de Seguridad y Salud Ocupacional.	Cumple/No Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de la seguridad en obra, la gestión de riesgos, la seguridad de los colaboradores y la correcta aplicación de los planes de contingencia en caso de desastres o accidentes laborales.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Carta compromiso o declaración firmada por el encargado de salud ocupacional , en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.	

Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Encargado de levantamientos, replanteo y precisión de obra	Agrimensor o Ingeniero Geomático.	Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios.	Cumple/No Cumple Cumple
	Cinco (5) años de experiencia desempeñado en el área de agrimensura y topografía de obras de ingeniería		Cumple/No Cumple Cumple
	Tendrá bajo su responsabilidad la coordinación y seguimiento de los trabajos desde el punto de vista del movimiento de tierra, áreas y volúmenes demolidos, realización de los replanteos y levantamientos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma. Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100% de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en	<p>Certificados de experiencia emitida por la empresa como contratante donde se evidencie la acumulación de 5 años de experiencia como encargado de Agrimensura y topografía de obras de ingeniería.</p> <p>Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045).</p> <p>Carta compromiso o declaración firmada por el encargado de levantamientos, replanteo y precisión de obra, en la cual establece tendrá una dedicación administrativa y técnica con el proyecto.</p>	



Sobre el Personal clave			
Personal	Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	forma oral y escrito.		


Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Enfoque y metodología, plan de trabajo, Listado de partidas con volumetrías sin precio cronograma.	Enfoque y metodología de trabajo El oferente deberá presentar toda la documentación necesaria referente al enfoque, metodología y plan de como ejecutará los trabajos en función del cronograma de ejecución de obra, ver formulario (SNCC.D.044). (No subsanable).	Cumple/No Cumple
	Plan de trabajo Descripción del plan de trabajo a partir del objeto del contrato y todos los requerimientos de los términos de referencia. El desarrollo debe contener el 95% mínimo de las actividades de obras indicadas en el listado de partidas. El plan de trabajo debe detallar cada una de las partidas incluidas en el presupuesto, y estar acorde a la estructura de distribución del trabajo entregada, presentado los recursos a utilizar (equipos y mano de obra); y describiendo la metodología a utilizar para la ejecución de los trabajos. Debe incluir los planes para la gestión ambiental, plan de gestión de tránsito, plan de seguridad y que los mismo estén acorde al plan trabajo y programación.	Cumple/No Cumple
	El Oferente debe enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades, para cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto. Todas las actividades que enumere y explique deberán estar acorde con las características principales de cada una de las partes del Proyecto. (No subsanable).	
	Listado de partidas con volumetrías sin precio Acorde al listado de partida suministrado. (No subsanable).	Cumple/No Cumple



Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	<p>Cronograma</p> <p>Cronograma de ejecución de obra acorde al tiempo de ejecución de los trabajos, se evaluará el cronograma de ejecución de obra de acuerdo con la metodología y el plan de trabajo presentado.</p> <p>Tiempo de ejecución de obras será de 12 meses.</p> <p>Que los tiempos presentados para las actividades presentan un orden lógico según ficha técnica, y que se corresponden con los tiempos indicados en las especificaciones.</p> <p>Asimismo, el oferente debe Incluir diagrama de Gantt del trabajo a ser ejecutado por el equipo de proyecto, para cumplir con los objetivos de este y crear los entregables requeridos (Tomando en cuenta como hito de inicio la fecha de suscripción del contrato indicado en el presente pliego de condiciones). (No subsanable).</p>	Cumple/No Cumple

15.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<p>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.</p>	<p>Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado</p>	<p>Cumple/No Cumple</p> 

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra (No Subsanable) .	Presupuesto presentado	Cumple/No Cumple
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) (No Subsanable) .	Análisis de Costos Unitarios presentado	Cumple/No Cumple
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Seguros por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 17 de enero de 2025 inclusive . Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	Cumple/No Cumple
Ser la oferta de menor precio del lote ofertado.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Cumple/No Cumple

15.3 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación será **por Lote**, es decir, los proveedores podrán participar en todos los lotes, pero solo resultará ganador un (1) oferente por Lote, **BASADO EN EL MENOR PRECIO**.

Nota: En los casos que el oferente presente menor precio en varios lotes, será adjudicado en el lote de mayor monto.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento núm. 416-23 este procedimiento para la **construcción de redes eléctricas, media tensión (MT), baja tensión (BT), en iluminación (Lote I); construcción de áreas verdes, arborización y mantenimiento (Lote II); y, construcción de redes hidrosanitarias (Lote III) del Proyecto Patinódromo y Parque Deportivo "Paseo 30 de Mayo"**, referencia núm. URBE-CCC-CP-2024-0008, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **el día 13 de noviembre de 2024, a las 10:00 a.m.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas



encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señaladas en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas "Sobre A"

La apertura de las ofertas técnicas recibidas, ya sea en formato papel o electrónico, se realizará en acto público en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP, a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

3. Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o "Sobre A" evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en 11.1.1 del pliego de condiciones.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

**CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSIÓN (MT), BAJA TENSIÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
MAYO"
URBE-CCC-CP-2024-0008**

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

4. Debida diligencia

URBE para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **URBE** se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación, a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identificación del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otro;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.



11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descifrar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en el presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego de condiciones.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones, su oferta será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas* informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos casos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que **presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción** para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

9. Adjudicación⁷

El CCC luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

⁷ Ver definición numeral 1 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.



10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **URBE** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **12 meses**, contados a partir del día 18 de noviembre de 2024 hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la obra. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **tres (3) días hábiles** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral **10** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato⁸

El contrato entre **URBE** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no

⁸ Ver definición en el artículo 4 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.



deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con el ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de **URBE** en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante.

4. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato de **un (1) año, contados a partir del 17 de diciembre de 2024 hasta el día 17 de diciembre de 2025**, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5. Supervisor o responsable del contrato

La **URBE** ha designado como supervisor o responsable del contrato a: **Ernesto García**, ingeniero eléctrico; **Isaura Fortunato**, supervisora de la División de Paisajismo; y, **Julio César Suero Ventura**, ingeniero sanitario en funciones.

6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral 10 del presente pliego, **que ascenderá al veinte (20%) del monto total contratado**, de conformidad con los plazos establecidos por la Tesorería Nacional, contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo **Póliza de Seguros** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista presente las cubicaciones de obra, equivalentes al monto total entregado en concepto de anticipo.

7. Suspensión del contrato

La **URBE** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23:

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.



8. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

9. Equilibrio económico y financiero del contrato

URBE adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la URBE a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

10. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo⁹, el cual será de un 20% del valor total del contrato y este pago se hará contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **veinte por ciento (20%)**¹⁰.

La suma restante será pagada en pagos parciales al contratista, mediante cubicaciones periódicas por las partidas ejecutadas y certificadas por el supervisor o responsable del contrato que deben corresponderse con el Cronograma de Ejecución y siempre que sean mayor al **diez por ciento (10%)** del monto del contrato o un **veinte por ciento (20%)** del avance por amortizar. Estos pagos se realizarán **en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la recepción conforme de la factura y cubicación.**

El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

URBE podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

⁹ El monto del anticipo no puede ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23

¹⁰ Mandato de los párrafos de los artículos 155 y 168 del Reglamento núm. 416-23.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la URBE autorizada para tal asunto. **URBE retendrá por concepto de amortización, el porcentaje de avance otorgado (no necesariamente el 20%) en cada cubicación.**

La **URBE** podrá retener, el cinco por ciento (5%) de retención del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará permanentemente la obra, será imputado en cada pago al valor agregado en los costos indirectos del presupuesto, bajo el concepto de supervisión o de cualquier otra fuente previamente estipulado.

La **URBE** podrá retener **un uno por ciento (1%)** del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la obra, en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

La **URBE** retendrá los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) ó 0.1% de los pagos que realice de acuerdo con el Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1998.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales:

1. Certificado de recepción definitiva de obra
2. Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones,
3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra
4. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución contratante
5. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Certificación de impuestos al día expedida por la Dirección General de Impuestos Internos
6. Certificación o comprobante de pagos de las tasas del CODIA
7. Certificación de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS)¹¹

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios y las retenciones correspondientes a la Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Así como la especificada en la Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

La institución contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

¹¹ Artículo 2, Ley núm. 6-86.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de las obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

11. Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar las obras o servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

12. Recepción de obras

Al concluir la construcción de la obra, conforme a las especificaciones técnicas y calidades exigidas en este pliego de condiciones, el contratista hará entrega de la misma al personal designado por la institución como responsable de la recepción, quienes la recibirán con carácter provisional y levantarán el **Certificado de Recepción Provisional**, formalizada por el responsable del contrato o comité de recepción, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles¹², al contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo¹³ no superior a **30 días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

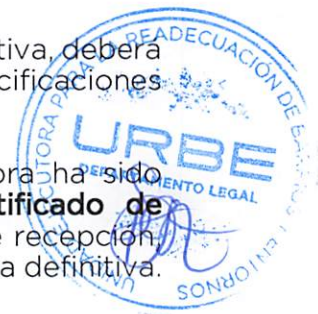
Una vez corregidas por el Contratista las fallas notificadas, se procederá a realizar una nueva evaluación de la obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, se procederá a su recepción definitiva.

Para que la obra sea recibida por la institución contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, oferta y contrato suscrito.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos, se levantará el **Certificado de Recepción Definitiva**, emitida por el responsable del contrato o comité de recepción, en la que se indicará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

¹² Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.

¹³ El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y obra a realizar.



La obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y el Contrato.

13. Garantía de vicios ocultos para obras

Al finalizar los trabajos, el(la) contratista deberá presentar una garantía que consistirá en **Póliza de Seguro a satisfacción de la institución contratante por un monto equivalente al diez por ciento (10%)** del costo total al que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra.

Esta garantía deberá constituirse por un período de cinco (5) años, según establezca el contrato, contados a partir del recibido conforme y definitivo por la institución contratante, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto o vicio de construcción no detectado en el momento de recibir la obra.

14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de obras por causas imputables a éste por más de **diez (10) días hábiles**.
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, previstas en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades o avances de obra de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.



Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

16. Penalidades por retraso

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en los tiempos de entrega de los productos presentados por el proveedor, siempre que la causa del retraso sea imputable a este.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en los tiempos de entrega de los productos presentados por el proveedor. **EN TAL SENTIDO, LA URBE APLICARÁ UNA PENALIDAD EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO POR CADA SEMANA EN QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEMORE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN OBSERVACIÓN DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA.** En caso transcurra una semana adicional a la referida anteriormente, la URBE podrá calcular la penalidad a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) por cada semana adicional que se incumpla con el referido cronograma, sin perjuicio de que, a opción de la URBE, se proceda a la terminación del contrato por dicho incumplimiento.

17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva



SECP Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCCP Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

1) Análisis de Costo: Análisis del precio de las partidas del presupuesto.

2) Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

3) Ciclo de vida: Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

4) Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas:¹⁴ Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.

5) Conflictos de Interés¹⁵: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

6) Reporte de medición (cubicación mensual): Documento en el cual se detallan los renglones de las cantidades de trabajos ejecutados, los correspondientes precios unitarios, el total de pagos anteriores, las deducciones, el porcentaje de terminación aproximado y las sumas que se pagarán de acuerdo a la lista de partidas¹⁶.

7) Debida Diligencia¹⁷: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

8) Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

9) Director responsable de obra: Es la persona física, arquitecto o ingeniero civil, asignada por el Contratista, para que asuma contractualmente ante el promotor o el propietario el compromiso y la responsabilidad de dirigir y ejecutar el desarrollo de la

¹⁴ Artículo 1 del Decreto 426-21.

¹⁵ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

¹⁶ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 18)

¹⁷ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.



obra, o parte de las mismas, en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, conforme a lo que disponen las leyes, las normas y los reglamentos vigentes, de conformidad con el proyecto y el contrato, la licencia de construcción y las demás autorizaciones¹⁸.

10) Diseño arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las especificaciones técnicas.

11) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

12) Gestión de Riesgos¹⁹: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

13) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

14) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

15) Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.

16) Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos del presente pliego de condiciones ni sus fichas técnicas, especificaciones o términos de referencia, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total adjudicado.

17) Planos detallados: Los planos proporcionados por la institución contratante al contratista.

18) Residente de obra: Es toda persona física, ingeniero o arquitecto, colegiada, representante permanente del Director responsable de la obra en el lugar de la misma, que asume la función técnica y/o administrativa de dirigir, controlar y/o coordinar su ejecución material y de verificar cualitativa y cuantitativamente todos los procesos, de acuerdo a los planos y a las especificaciones, y bajo la coordinación del director. En ningún caso las acciones que realiza el residente de obra exoneran de responsabilidad al Director Responsable de la obra²⁰.

¹⁸ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 4)

¹⁹ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

²⁰ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 19)



19) Riesgo²¹: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

20) Supervisor o responsable: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones, el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **URBE-CCC-CP-2024-0008** para la contratación de la ejecución de obras para **la construcción de redes eléctricas, media tensión (MT), baja tensión (BT), en iluminación (Lote I); construcción de áreas verdes, arborización y mantenimiento (Lote II); y, construcción de redes hidrosanitarias (Lote III) del Proyecto Patinódromo y Parque Deportivo "Paseo 30 de Mayo"**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para el procedimiento de comparación de precios núm. **URBE-CCC-CP-2024-0008** para la contratación de **la ejecución de obras para la construcción de redes eléctricas, media tensión (MT), baja tensión (BT), en iluminación (Lote I); construcción de áreas verdes, arborización y mantenimiento (Lote II); y, construcción de redes hidrosanitarias (Lote III) del Proyecto Patinódromo y Parque Deportivo "Paseo 30 de Mayo"**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Aplicación 416-23.

El CCC designará a los peritos que evaluarán las ofertas, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas²². Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución URBE podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de

²¹ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

²² Consultar instructivo emitido por la DGCP vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal", "Instructivos".

otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCC a través del SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Ley General De Electricidad No. 125 - 01 y su Reglamento de Aplicación;
- 6) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;
- 7) Reglamento Para Instalaciones Eléctricas En Edificaciones (R-003);
- 8) Código Eléctrico Nacional (CEN);
- 9) Normas De Diseño Y Construcción Para Redes Eléctricas De Distribución (Resolución Sie-029-2015-Memi);
- 10) Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo (Decreto Núm.: 522-06);
- 11) Recomendaciones Provisionales Para Instalaciones Eléctricas en Edificaciones (M-010);
- 12) Reglamento Para El Diseño Y Construcción De Subestaciones De Distribución De Media A Baja Tensión (R-022);
- 13) Reglamento de Instalación de plantas eléctricas de emergencia (R-025);
- 14) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 15) Las ofertas;
- 16) La adjudicación;
- 17) El contrato y;
- 18) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.



- 3) El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario.

7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.urbe.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una **visita de inspección al lugar donde se realizará la ejecución de la obra**, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad

y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades.** El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identificación de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral



11 sobre "*Derecho a participar*", así como las prácticas corruptas o fraudulentas²³, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta, ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.

²³ Artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones



f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.

g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

14. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la URBE exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la URBE otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación, la URBE podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación* disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado "Marco Legal" en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

17. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).



**CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MEDIA TENSÓN (MT), BAJA TENSÓN (BT) E ILUMINACIÓN (LOTE I);
CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOTE II); Y, CONSTRUCCIÓN DE
REDES HIDROSANITARIAS (LOTE III) DEL PROYECTO PATINÓDROMO Y PARQUE DEPORTIVO "PASEO 30 DE
MAYO"
URBE-CCC-CP-2024-0008**

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3) Modelo de Contrato de Obras (SNCC.C.026)
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 5) Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.
- 6) Especificaciones técnicas sobre Accesibilidad Universal (SNCC.PCC.002)
- 7) Equipos del Oferente (SNCC.D.036) ** si aplica
- 8) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037)
- 9) Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)
- 10) Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
- 11) Experiencia como contratista (SNCC.D.049)

